

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

N° LA-012NBU999-E18-2022

Relativa a:

"La Adquisición y suministro de Material de Curación para el Ejercicio Fiscal 2022"





	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
1.1	Entidad convocante	1
1.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
1.3	Número del procedimiento	2
1.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
1.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
1.6	Disponibilidad presupuestaria	3
1.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
1.8	Vigencia del pedido	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
11.3	Precio máximo de referencia	3
11.4	Normas con las que deberán cumplir	4
11.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de pedido	4
11.7	Modalidad de contratación	4
11.8	Forma de adjudicación	4
11.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
11.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
11.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	6
II.1 7	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
11.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
11.22	Deductivas	8
11.23	Garantía de los bienes	8
11.24	Garantía del cumplimiento	8
11.25	Garantía del anticipo	9
11.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido	9
11.27	Liberación de la garantía	9
11.28	Modificaciones al pedido	9
11.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
11.30	Rescisión del pedido	9

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx



	No. LA-012NBU999-E18-2022	
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
11.32	Terminación anticipada del pedido	10
11.33	Suspensión temporal de los bienes	11
11.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
11.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIEN	то
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
111.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	12
111.7	Documentación distinta a las proposiciones	12
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	13
111.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	13
III.12	Junta de aclaraciones	13
III.13	Presentación de muestras	15
111.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	16
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	16
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	16
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	17
IV.2	Condición de los precios	18
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	19
IV.4	Modificación de las proposiciones	19
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	19
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	19
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	20
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	20
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	20
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	22
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	25
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx





VI.1	Documentación distinta a la proposición	
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	28
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	32
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	32
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	32
VII.3	3 Controversias	
	ANEXO TÉCNICO 34	
	ANEXO A	80
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	82



ÁREA TÉCNICA:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

PARA "LA ADOUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

No. LA-012NBU999-E18-2022

GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección Médica, es el área que solicita formalmente la contratación de los

bienes objeto de la presente convocatoria.

El Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería, será quién deberá dar

respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar

la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.

ADMINISTRADOR El Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería, será quién vigilará el

DEL PEDIDO: cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.

La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional ÁREA de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de CONTRATANTE:

contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.

Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el BIENES:

Anexo Técnico de la Convocatoria.

Sistema electrónico de información público gubernamental **COMPRANET:**

adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados

con las mismas.

Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán **CONVOCATORIA:**

aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.

El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y PEDIDO:

el licitante adjudicado.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección **CONVOCANTE:**

de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos

Materiales.

HRAEI: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. LEY:

Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o

LICITACIÓN: contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman

parte del Sector Público.

LICITANTE: Persona Física o Moral que participe en este procedimiento

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que

hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, MIPYMES:

Pequeña y Mediana empresa.

La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un PARTIDA O

procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de CONCEPTO:

otros, clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICIONES: Oferta técnica y económica

La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de PROVEEDOR:

bienes o servicios.

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y

PUNTOS Y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo **PORCENTAJES:** y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector **REGLAMENTO:**

Público.







I. DATOS GENERALES.

I.1. Entidad Convocante	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal Mo 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el ar Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, bis fracción II, 28 fracción III, 29 y 47 de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 3 Reglamento y demás normatividad aplicable demás norma en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales	Subdirección de éxico Puebla km e México. Tel. 55 rtículo 134 de la 26 fracción I, 26 e Adquisiciones, 9 y 85 de su tividad aplicable
	mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Li Internacional Abierta Electrónica, a plazos recortados conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/0031/2022.	s en los artículos icitación Pública autorizado de
I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica
	I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las	
	juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.	Aplica
	I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de	No aplica

1





	aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	
	I.2.4. Nacional	
	En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.	No aplica
	Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	
	I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.	
	En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No aplica
	I.2.6. Internacionales abiertas.	
	En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	Aplica
I.3. Número del procedimiento	No. LA-012NBU999-E18-2022	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2022	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las prop bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de simple al español.	se aceptaran en





II.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" No. LA-012NBU999-E18-2022

I.6. Disponibilidad presupuestaria	El área requirente cuenta con presupuestaria conforme a la partic Accesorios y Suministros Médicos", l presupuestal número SRF/HRAEI/SP-0 montos con I.V.A. incluido: MONTO TOTAL MÍNIMO \$16,146,800.00 (Dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	da presupuestal 25401 "Materiales, o que se acredita con la suficiencia
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	Se hace saber a los licitantes que e infringir de alguna forma la LAASSP económicas por el equivalente a la can Unidad de Medida y Actualización (Ufecha de la infracción, además de procedimientos y contratar con las Administración Pública Federal que conformidad con los artículos 59 y 60 miembro de la Organización para Económicos (OCDE) y firmante de la C de servidores públicos extranjero	n caso de declarar con falsedad o , se harán acreedores a sanciones tidad de cincuenta hasta mil veces la IMA) vigente elevado al mes, en la inhabilitación para participar en dependencias y Entidades de la será de 3 meses hasta 5 años, de de la citada LAASSP. México, como la Cooperación y el Desarrollo onvención para combatir el cohecho s en transacciones comerciales anticorrupción) ha adquirido es sectores público y privado, y por s lineamientos y asegurar que tanto
I.8. Vigencia del pedido	Apartir de la adjudicación hasta el 31 de	e diciembre de 2022.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes	Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica







II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:		
	NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	
	NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabri establecimientos dedicados a la dispositivos médicos	cación para fabricación de
	NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigila	ncia
	fecha de publicación d		
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	 No Aplica. Evaluación de Muestras físicas Recepción de muestras Clasificación Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. Evaluación física 		
II.6. Tipo de pedido	Cerrado, cantidades prev	riamente determinadas.	No aplica
	Abierto, conforme al Adquisiciones, Arrenda Público.	artículo 47 de la Ley de mientos y Servicios del Sector	Aplica
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.		Aplica
Contratación	Ofertas Subsecuentes de	e Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo		No aplica
aujuuicacion		licitante. La partida única será icitante, de conformidad con lo Técnico.	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.		
II.10. Documentación	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes		
requerida para la formalización del pedido	Notario o Fedatario Púb	iva y en su caso, modificaciones, o dico, ambas inscritas en el Registro o. En caso de ser persona física de	o Público de la

4





acta de nacimiento y CURP.

II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.

II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.

II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.

II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.

En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.

II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido

El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.

Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la







	Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
	La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.
II.12. Horario de entrega	Solicitudes ordinarias: La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.
	Solicitudes urgentes: El administrador del pedido está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las órdenes ordinarias, el proveedor contará con cuatro horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del pedido. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas del día.
II.13. Lugar de entrega de los bienes	En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.
II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	Podrán realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.
	Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión o factura o ambos que amparen los bienes que se entregan.
	Para la aceptación de los bienes, el Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería, quién será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido.
II.15. Seguros	El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.
II.16. Pago	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s)

6
Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.





	factura(s).
	El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.
	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:
	 Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) original de la Orden de Suministro. original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. Original del vale de entrada al almacén
	Las facturas deberán contener los siguientes datos:
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
	 Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530
	• R.F.C.: HRA120609DQ4
	En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.
II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no





	sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 , de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
II.21. Penas Convencionales	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.
	El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.
	El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
II.22. Deductivas	Aplica. En caso de que no se presente su personal a laborar, deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el Hospital en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.0001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal.
II.23. Garantía de los bienes	El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2).





	La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:
cumplimiento del pedido	 a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 , de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:
	• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.
	 Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
	 Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.
	 Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.





 Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.

(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)

II.32. Terminación anticipada del pedido

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general.
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.
- Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.





	En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102 , del Reglamento.
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	Aplica. De conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/0031/2022.		
III.2. Calendario de	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 18 DE ENERO DE 2022		
eventos	Visita a las instalaciones	NO APLICA	A
	Primera junta de aclaraciones	21 de enero de 2022	10:00 am
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2022	10:00 am
	Acto de fallo	31 de enero de 2022	03:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	Lugar de celebración de para los licitantes comperende los servidores observadores en la Su Recursos Materiales ub A-2, tercer piso del Hos de Alta Especialidad de Carretera Federal Méxica 34.5, Colonia Zoquiapa C.P. 56530.	raNet. públicos y bdirección de bicada edificio pital Regional lxtapaluca, en co Puebla km







III.3.Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx; http://hraei.gob.mx y http://compranet.hacienda.gob.mx , respectivamente.
III.4.Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.
III.5.Proposiciones conjuntas	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.
III.6. Proposiciones que se pueden presentar	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
III.7.Documentación distinta a las proposiciones	La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de





	la proposición, ello no será motivo de desechamiento.	
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.	
III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:	
moral	Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldia o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)	
III.10. Rubrica de las proposiciones	El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.	
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante	No Aplica.	
III.12. Junta de aclaraciones	La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.	
	Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.	
	Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha	





y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la





junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta. III.13. Presentación de No Aplica. muestras III.14. Acto de El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la presentación y fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. apertura de Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. proposiciones Una vez inciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión. Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes. Despues de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.





	Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
	Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación
	De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación	Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes , arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.
	En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.
III.17. Declaración de	Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública cuando:
procedimiento de Licitación desierta	La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:
	 Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o
	 Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
	 Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.







III.18. Acto de Fallo

El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado

Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.







Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

- IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
- IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.
- **IV.1.5.** El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria
- **IV.1.6.** La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.

IV.2. Condición de los precios

- IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
- **IV.2.2.** Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo **44** de la **LAASSP**.
- IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los





	bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.
	Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.
IV.3. Moneda en que se expresará la proposición	Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos .
IV.4. Modificación de las proposiciones	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.
IV.5. Período de vigencia de la proposición	La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
IV.6. Preferencia a bienes Nacionales	En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.



desechamiento de las



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" No. LA-012NBU999-E18-2022

IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de	La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envió de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.	
Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.	
	Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.	
IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.	
	En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas	
IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.	
IV.10. Causas de	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.	

IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o





No. LA-012NBU999-E18-2022		
proposiciones	enmendaduras.	
	IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico.	
	IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico.	
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.	
	IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".	
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.	
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.	
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.	
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.	
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.	
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.	
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.	
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.	
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.	
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.	
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.	

IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de





conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.

IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.

IV.10.20. No presentar documento con el que demuestre que cuenta con la unidad de TECNOVIGILANCIA reconocido por la COFEPRIS, conjuntamente con el manual y los procedimientos normalizados de operación respectivos, indicados en la NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de tecnovigilancia. Esta unidad deberá ser del licitante, no se aceptarán contratos con terceros para dicha actividad de tecnovigilancia, con cuando menos tres años de operación.

IV.10.21. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación

V.1.1. Puntos o porcentajes:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que emiten diversos Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo **Técnico** y en el **Formato 13** (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Aplica

Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.





	Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica
V.2. Forma de evaluación	Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicado que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-ad técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la pro solvente y más conveniente para la Convocante reunien- puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la pu obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:	ministrativas, posición más do la mayor
	LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MEC PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE I CONTINUACIÓN:	
	La Convocante realizará en primer término la evaluación de la técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas eco	
	Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos qu obtener en su evaluación.	
	La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de la económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta té solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a	cnica resulte
	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos rest propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuest de esta convocatoria.	considerada 37.5 de los 50 tantes será la
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	Para la propuesta económica se considerará la sumatoria d unitarios antes del I.V.A. del total de los renglones requeridos Técnico.	-
	El total de puntuación de la propuesta económica, tend numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta ec resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuació	onómica que
	Para determinar la puntuación que corresponda a la propuest	ta económica







de cada licitante se aplicará la siguiente formula:

PPE= MPemb x 50 / MPi

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA MPI=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

PTj= TPT + PPE

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA:

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación





No. DA GIZNOGOSO EN ZOZZ		
	soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.	
	Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.	
	La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.	
V.3. Errores aritméticos	En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:	
	Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.	
	Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.	
	Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
V.4. Criterios para la adjudicación	V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. Aplica	
	V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. No Aplica.	
	V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en	





primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

- 1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u> (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
- 2) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</u> Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de desechamiento
- 4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
- 5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</u>. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás





participantes. (Formato 6)

6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)

7) PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS

8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

(Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx rdeleon@hraei.gob.mx y yyescobar@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.

9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:





compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

VI.2. DOCUMENTACI ÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de este procedimiento, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

2) <u>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS</u>. (Formato 10) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las





dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. (Formato 11)

La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento

- 4) <u>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</u> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)
- 5) <u>CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO</u>. utilizando los archivos de imagen tipo jpg o pdf.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

6) <u>REGISTROS SANITARIOS</u> de los bienes señalados en el anexo técnico, identificando en el numero partida y renglón y la CLAVE HRAEI a la que hace referencia en forma clara y legible.

Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, en caso de no aplicar este documento, deberán agregar a su propuesta el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, solo presentar dichos acuerdos identificando las partidas ofertadas dentro de los listados e indicar en la columna de nuestra propuesta técnica, correspondiente a "registro sanitario "la leyenda "no requiere de acuerdo a listado COFEPRIS", y como se solicita enlisten en carta aparte el listado de claves que ampara, para cumplir este punto sin ser motivo de descalificación.

En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:

El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los registros deberán corresponder a los mismos renglones de las cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor mayoritario (adjuntando carta de apoyo del fabricante donde lo autoriza a dar apoyo en específico para esta licitación),





(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

7) Documento con el que demuestre que cuenta con la unidad de TECNOVIGILANCIA reconocido por la COFEPRIS, conjuntamente con el manual y los procedimientos normalizados de operación respectivos, indicados en la NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de tecnovigilancia, con cuando menos tres años de operación. Esta unidad deberá ser del licitante, no se aceptarán contratos con terceros para dicha actividad de tecnovigilancia.

8) AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

9) <u>DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.</u>

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

10) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentren cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

11) <u>FICHAS TÉCNICAS</u> las cuales serán utilizadas para evaluar la correlación entre estas y los bienes ofertados, que deberán contener las mismas características, podrán presentarse por familia.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

12) CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA







MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

13) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

14) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación)

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

15) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

16) <u>DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS</u>





REFERIDOS O DOCUMENTOS ΕN LOS QUE CONSTE MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación) VI.3. Documentación 1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta que integra la Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente: propuesta económica • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. PEQUEÑAS Y MEDIANAS 2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. 3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS **DESLEALES**

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.						
VII.2. Lugar para presentar	VII.2.1. <u>CompraNet</u> . Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.						







inconformidades	VII.2.2. <u>Presencial</u> . La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 555972 9800 Ext. 1064.
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.





ANEXO TÉCNICO

NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
1	HRAEI- CE0001	060.409.0035	25400582	TRANSDUCTOR. DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS. DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	15	36
2	HRAEI- CE0004	060.207.0013	25400318	CIRCUITOS. DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXIÓN EN "Y" DE PLÁSTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS.	PIEZA	534	1334
3	HRAEI- CE0019	SIN CLAVE	25400318	CIRCUITO COMPLETO DESECHABLE ADULTO PARA ANESTESIA. 2 MANGUERAS, PIEZA EN YY CODO CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 2 L, MASCARILLA Y FILTRO DESECHABLE. ADULTO. EQUIPO.	EQUIPO	132	330
4	HRAEI- CE0020	SIN CLAVE	25400318	CIRCUITO COMPLETO DESECHABLE PEDIATRICO PARA ANESTESIA. 2 MANGUERAS, PIEZA EN Y Y CODO CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 2 L, MASCARILLA Y FILTRO DESECHABLE. PEDIÁTRICO. EQUIPO.	EQUIPO	108	269
5	HRAEI- CE0024	SIN CLAVE	25400182	ELECTRODOS ECG ADULTO. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	270	673
6	HRAEI- CE0025	SIN CLAVE	25400182	ELECTRODOS ECG PEDIATRICO. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	120	298
7	HRAEI- CE0026	SIN CLAVE	25400085	CAL SODADA. PIEZA	PIEZA	6	14
8	HRAEI- CE0051	SIN CLAVE	25400322	MASCARILLAS PARA RECUSITADOR ADULTO. PIEZA	PIEZA	13	32
9	HRAEI- CE0088	SIN CLAVE	25400185	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA 130307 A	PIEZA	324	808
10	HRAEI- CE0089	SIN CLAVE	25400185	PLACA SUREFIT PARA ELECTROCIRUGÍA 410-2000. PAQUETE CON 180 PIEZAS.	PAQUETE CON 180 PIEZAS	6	15
11	HRAEI- CE0118	SIN CLAVE	25400053	LANCETA DE PLASTICO PARA PRICK.	PAQUETE CON 100 PIEZAS	438	1093
12	HRAEI- CE0169	SIN CLAVE	25400322	CIRCUITO COMPLETO PARA VENTILACIÓN DE PACIENTE PEDIATRICO CON,FILTRO , CODO Y PIEZA EN Y PIEZA	PIEZA	1	2
13	HRAEI- CE0170	SIN CLAVE	25400322	CIRCUITO COMPLETO DE PACIENTE NEONATAL. PIEZA	PIEZA	19	46
14	HRAEI- CE0269	SIN CLAVE	25400582	EXTENSION CORTA 15 CM PARA MONITOREO HEMODINAMICO. PIEZA	PIEZA	4	10
15	HRAEI- CE0273	SIN CLAVE	25400451	PUNTAS NASALES PEDIÁTRICAS PIEZA	PIEZA	180	449
16	HRAEI- CE0274	SIN CLAVE	25400451	PUNTAS NASALES NEONATAL. PIEZA	PIEZA	87	217
17	HRAEI- CE0282	SIN CLAVE	25400068	BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE , FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1500 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARLDEHIDO PARA 1500 CC. PIEZA	PIEZA	1948	4870
18	HRAEI- CE0283	SIN CLAVE	25400068	BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE , FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 3000 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 3000 CC. PIEZA	PIEZA	558	1395
19	HRAEI- CE0286	SIN CLAVE	25400565	PARCHES OCULARES (ORTOPAD SKIN) ADULTO. PIEZA	PIEZA	1	2
20	HRAEI- CE0287	SIN CLAVE	25400255	KIT DE TRÉPANOS PARA CÓRNEA. RECEPTOR DE CÓRNEA. 7.00 MM. PIEZA	PIEZA	1	2
21	HRAEI- CE0290	SIN CLAVE	25400255	KIT DE TRÉPANOS PARA CÓRNEA. RECEPTOR DE CÓRNEA. 7.75MM. PIEZA	PIEZA	1	2
22	HRAEI- CE0291	SIN CLAVE	25400255	KIT DE TRÉPANOS PARA CÓRNEA. RECEPTOR DE CÓRNEA. 8.0 MM. PIEZA	PIEZA	1	2
23	HRAEI- CE0292	SIN CLAVE	25400255	KIT DE TRÉPANOS PARA CÓRNEA. RECEPTOR DE CÓRNEA. 8.25 MM. PIEZA	PIEZA	1	2
24	HRAEI- CE0302	SIN CLAVE	25400255	KIT DE TRÉPANOS PARA CÓRNEA. DONADOR DE CÓRNEA. 8.25 MM. PIEZA	PIEZA	1	2
25	HRAEI- CE0341	SIN CLAVE	25400068	BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1000 CC., Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 1000 CC.PIEZA	PIEZA	1125	2812
26	HRAEI- CE0424	SIN CLAVE	25400322	CIRCUITO COMPLETO DESECHABLE PEDIATRICO PARA ANESTESIA ADECUADO PARA RESONANCIA MAGNETICA TIPO BAIN. PIEZA	PIEZA	4	9
27	HRAEI- CE0447	SIN CLAVE	25400318	CIRCUITO COMPLETO DESECHABLE NEONATAL PARA ANESTESIA. 2 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" Y CODO CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 1/2 L, MASCARILLA Y FILTRO DESECHABLE. NEONATAL. EQUIPO.	EQUIPO	1	2
28	HRAEI- CE0531	SIN CLAVE	25400322	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL	PIEZA	838	2094
29	HRAEI-	060.125.2653	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA	PIEZA	42	104







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MA0001			ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.		REI EREITOIA	REI EREITOIA
30	HRAEI- MA0002	060.125.2679	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	15	37
31	HRAEI- MA0003	060.125.2695	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM). ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	8	19
32	HRAEI- MA0004	060.125.2760	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	10	23
33	HRAEI- MA0005	060.125.2836	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	ENVASE CON 250 PIEZAS	6	14
34	HRAEI- MA0006	060.125.2828	25400064	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	3	6
35	HRAEI- MA0008	SIN CLAVE	25400343	PAPEL PARA ENVOLTURA. KRAFT DE 70 KG Y 45 CM DE ANCHO. ROLLO.	ROLLO	5	12
36	HRAEI- MA0010	060.711.0038	25400120	TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	2
37	HRAEI- MA0011	060.711.0046	25400120	TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	2
38	HRAEI- MA0012	060.711.0087	25400120	TESTIGOS. PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55 °C ± 2 °C. ENVASE CON 50 UNIDADES.	ENVASE CON 50 UNIDADES	1	2
39	HRAEI- MA0013	060.711.0095	25400120	TESTIGOS. PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120 °C - 121 °C. ENVASE CON 50 UNIDADES.	ENVASE CON 50 UNIDADES	1	2
40	HRAEI- MA0015	060.016.0204	25400004	ACEITES . LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR CON 120 ML.	PIEZA	1	2
41	HRAEI- MA0139	060.125.1887	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	6	14
42	HRAEI- MA0140	060.125.1895	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 25.0 X 36.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	4	10
43	HRAEI- MA0141	060.125.1929	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 40.0 X 58.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS.	ENVASE CON 250 PIEZAS	3	6
44	HRAEI- MA0142	060.125.1937	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA	ENVASE CON 1000 PIEZAS	6	15







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58.0 CM.		KEI EKEKGIA	KEI EKEIVOIA
45	HRAEI- MA0143	060.125.1945	25400061	ENVASE CON 1000 PIEZAS. BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 30.0 X 51.0 CM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1	2
46	HRAEI- MA0144	060.125.1960	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 20.0 X 42.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	2	3
47	HRAEI- MA0145	060.125.2711	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 48.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1	2
48	HRAEI- MA0146	060.125.2869	25400064	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	30	75
49	HRAEI- MA0148	060.125.2844	25400061	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS.	PIEZA	21	52
50	HRAEI- MA0150	060.125.3875	25400064	BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLÁSTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACIÓN DE UNA BARRERA BACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: 15.0 CM. LARGO: 200 M. ROLLO.	ROLLO	10	23
51	HRAEI- MA0161	060.685.0899	25400432	PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 50 CM. LARGO: 50 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	ENVASE CON 250 HOJAS	1	2
52	HRAEI- MA0162	060.685.0907	25400432	PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN CAS O VAPOR. ANCHO: 90 CM. LARGO: 90 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	ENVASE DE 250 PIEZAS	2	5
53	HRAEI- MA0163	060.685.0915	25400432	PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL CRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 110 CM. LARGO: 110 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	CAJA CON 200 PIEZAS	1	2
54	HRAEI- MA0166	060.004.0109	25400001	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENVASE CON 500 PIEZAS	29	71
55	HRAEI- MA0167	060.016.0279	25400003	ACEITES. DE ALMENDRAS DULCES. ENVASE CON 4 LTS.	ENVASE	1	2
56	HRAEI- MA0168	060.016.0154	25400005	ACEITES. MINERAL PARA USO EXTERNO. ENVASE CON 250 ML.	PIEZA	1	2
57	HRAEI- MA0169	060.016.0261	25400003	ACEITES. HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN. ENVASE CON 240 ML A 4 LTS.	PIEZA	2	4
58	HRAEI- MA0170	060.040.3711	25400015	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	208	519
59	HRAEI- MA0171	060.040.3729	25400015	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	105	261
60	HRAEI- MA0172	060.040.3745	25400015	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	48	118
61	HRAEI- MA0173	060.040.3786	25400015	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	55	136
62	HRAEI- MA0174	060.040.3760	25400015	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	52	129





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
63	HRAEI- MA0176	060.040.0881	25400554	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	PIEZA	206	514
64	HRAEI- MA0178	060.040.0865	25400021	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	226	565
65	HRAEI- MA0179	060.040.0873	25400554	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	148	369
66	HRAEI- MA0181	060.040.0857	25400021	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PIEZA	35	87
67	HRAEI- MA0184	060.040.9262	25400020	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: CALIBRE: 4 CM. 15 G. PIEZA.	PIEZA	96	238
68	HRAEI- MA0186	060.058.0153	25400034	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.	ENVASE	410	1023
69	HRAEI- MA0190	060.066.0773	25400290	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS.	ENVASE	62	155
70	HRAEI- MA0193	060.066.0880	25400290	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHIDO PARA PREPARAR UNA DILUCIÓN DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGÁNICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS. PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	PIEZA	1	2
71	HRAEI- MA0198	SIN CLAVE	25400040	APLICADORES. APLICADOR DE MADERA PLÁSTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODÓN. ESTÉRILES Y DESECHABLES. 100 APLICADORES.	ENVASE CON 100 APLICADORES	5	12
72	HRAEI- MA0203	060.088.0504	25400041	APÓSITOS. CON PETROLATO. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE INDIVIDUAL. PIEZA.	PIEZA	254	634
73	HRAEI- MA0208	060.088.0801	25400041	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 A 20 CM X 15 A 20 CM. PIEZA	PIEZA	86	214
74	HRAEI- MA0209	060.088.0819	25400041	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 18 CM X 12 A 18 CM. PIEZA.	PIEZA	166	413
75	HRAEI- MA0210	060.088.0728	25400041	APÓSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	PIEZA	20	49
76	HRAEI- MA0220	060.125.2919	25400056	BOLSAS. DE HULE NATURAL O SINTÉTICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE HIELO (CAPACIDAD 1000 G). PIEZA.	PIEZA	9	22
77	HRAEI- MA0235	060.125.0228	25400067	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA.	PIEZA	463	1157
78	HRAEI- MA0236	060.125.0244	25400066	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA.	PIEZA	352	879
79	HRAEI- MA0244	060.132.0054	25400078	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	9	22
80	HRAEI- MA0245	060.132.0203	25400078	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1091	2727
81	HRAEI- MA0246	060.167.3304	25400092	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 00 LONGITUD: 40 MM. PIEZA.	PIEZA	18	44
82	HRAEI- MA0247	060.167.0458	25400092	CÁNULAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: LONGITUD: 0 50 MM. PIEZA	PIEZA	22	54
83	HRAEI- MA0248	060.167.3312	25400092	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1 LONGITUD: 60 MM. PIEZA.	PIEZA	39	96
84	HRAEI- MA0254	060.168.6603	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO	ENVASE CON 50 PIEZAS	16	40





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.		REI ERENOIA	REI ERENOIA
85	HRAEI- MA0255	060.168.6629	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 16 G.ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	10	23
86	HRAEI- MA0256	060.168.6645	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	29	72
87	HRAEI- MA0257	060.168.6660	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	22	54
88	HRAEI- MA0258	060.168.6686	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	16	39
89	HRAEI- MA0259	060.166.0103	25400100	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUONETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 17-24 MM CALIBRE: 24 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	21	52
90	HRAEI- MA0263	060.168.0440	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL RADIOPACO ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 18 G CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO DE PARED DELGADA CALIBRE 16 G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK. PIEZA.	PIEZA	8	20
91	HRAEI- MA0265	060.167.6885	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON LUMEN INTERNO DISTAL CALIBRE 16 G DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 16 G O 18 G DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J"CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. "EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	PIEZA	21	52
92	HRAEI- MA0266	060.167.6653	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON DOS LÚMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 16 O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO UNA CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. * EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	PIEZA	259	646
93	HRAEI- MA0267	060.167.6661	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON TRES LÚMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 16 C MEDIO	PIEZA	426	1065





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANCRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.		RELEXENCE.	REI ERENGIA
94	HRAEI- MA0269	060.167.5010	25400100	CATÉTERES. PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	PIEZA	371	926
95	HRAEI- MA0270	060.166.1911	25400100	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 0 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER LOCK. PIEZA. EL CATÉTER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MÉDICAS DETERMINARÁN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PIEZA	32	80
96	HRAEI- MA0271	060.165.0815	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	PIEZA	6	14
97	HRAEI- MA0272	060.165.0823	25400100	CATÉTERES, PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 4.0 FR. PIEZA.	PIEZA	6	14
98	HRAEI- MA0274	060.165.0849	25400100	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO O ELASTÓMERO DE SILICÓN CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
99	HRAEI- MA0277	060.166.1903	25400100	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATÉTER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML, Y DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER-LOCK. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL CATÉTER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MÉDICAS DETERMINARÁN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PIEZA	46	113
100	HRAEI- MA0281	060.165.0757	25400100	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 9 FR. PIEZA	PIEZA	17	42
101	HRAEI- MA0282	060.189.0304	25400110	CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	PIEZA	25	62
102	HRAEI- MA0286	060.203.0165	25400121	CINTAS. UMBILICALES. DE ALGODÓN TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTÉRILES. LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASE CON 100 SOBRES.	ENVASE CON 100 SOBRES	14	35
103	HRAEI- MA0288	060.203.0306	25400119	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 1.25 CM ENVASE CON 24 ROLLOS.	ENVASE CON 24 ROLLOS	9	21
104	HRAEI- MA0289	060.203.0397	25400119	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 2.50 CM ENVASE CON 12	PIEZA	86	214







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				ROLLOS.			
105	HRAEI- MA0290	060.203.0363	25400119	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	PIEZA	290	723
106	HRAEI- MA0291	060.203.0405	25400119	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 7.50 CM ENVASE CON 4 ROLLOS.	PIEZA	302	753
107	HRAEI- MA0300	060.233.0623	25400134	CONECTORES. LÍNEA DE TRANSFERENCIA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRIL SISTEMA DIANEAL (LARGA VIDA) 120 CM DE LONGITUD. ENVASE CON 6. PIEZAS.	ENVASE CON 6 PIEZAS	6	14
108	HRAEI- MA0302	060.341.0325	25400201	ESCOBILLONES. DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL. TAMAÑOS: CHICO. PIEZA.	PIEZA	1	2
109	HRAEI- MA0303	060.341.0333	25400201	ESCOBILLONES. DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL. TAMAÑOS: MEDIANO. PIEZA.	PIEZA	1	2
110	HRAEI- MA0310	060.345.1352	25400100	BOLSAS. PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL. DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 500 ML CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA GRADUACIONES CADA 50 ML CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR. DESECHABLE. EQUIPO.	EQUIPO	1544	3858
111	HRAEI- MA0319	060.532.0175	25400100	EQUIPOS. PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.	EQUIPO	424	1059
112	HRAEI- MA0320	060.532.0167	25400100	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. NORMOGOTERO.	PIEZA	6706	16763
113	HRAEI-	060.532.0084	25400100	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES	EQUIPO	175	436
114	HRAEI- MA0324	060.345.1386	25400100	DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G. EQUIPO.	EQUIPO	1	2
115	HRAEI- MA0329	060.339.0030	25400592	ESCAFANDRAS. PARA APLICACIÓN DE OXÍGENO O AEROSOLES EN NIÑOS. DE ACRÍLICO. CILÍNDRICA. 15 X 20 X 25 CM. PIEZA.	PIEZA	2	3
116	HRAEI- MA0330	060.623.0852	25400134	ESPACIADORES. DE VOLUMEN DE PLÁSTICO DE FORMA OVOIDE CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y QUE SE AJUSTE A LA ENTRADA DE LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS EN SUSPENSIÓN O AEROSOL PARA LA TERAPÉUTICA BRONCODILATADORA. CON CAPACIDAD INTERIOR DE 300 ML ± 10 ML Y LONGITUD DE 19 CM ± 1 CM. PIEZA.	PIEZA	1	2
117	HRAEI- MA0334	060.360.0032	25400202	ESPEJO. VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA.	PIEZA	10	25
118	HRAEI- MA0340	060.436.0669	25400230	GASAS. ROLLO TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO	ROLLO	1	2
119	HRAEI- MA0341	060.436.0677	25400230	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 7.5 CM X 7.5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	ENVASE CON 200 PIEZAS	1	2
120	HRAEI- MA0342	060.436.0685	25400230	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 10 CM X 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	ENVASE CON 200 PIEZAS	1	2
121	HRAEI- MA0343	060.439.0039	25400232	GORROS. GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE PIEZA.	PIEZA	180	450
122	HRAEI- MA0350	060.456.0383	25400244	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2501	6251
123	HRAEI- MA0351	060.456.0391	25400244	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	4487	11217
124	HRAEI- MA0352	060.456.0409	25400244	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	773	1932
125	HRAEI- MA0361	060.066.0062	25400290	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	ENVASE	72	179
126	HRAEI- MA0362	060.066.0070	25400290	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 18 LTS.	ENVASE	2	4
127	HRAEI-	060.470.0120	25400205	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA	PIEZA	25	61
	MA0364			O COLÁGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM. ENVASE CON	Ī	1	l







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				UNA PIEZA.		KLI EKLIYCIA	REFERENCIA
128	HRAEI- MA0366	060.833.0270	25400545	HIDROGEL. DE MANOSA ACETILADA. (EXTRACTO DE ALOE VERA 0.2%) PARA LIMPIEZA Y HUMECTACIÓN DE HERIDAS. TUBO CON 85 G.	PIEZA	34	84
129	HRAEI- MA0373	060.543.0115	25400291	JALEAS. LUBRICANTE. ASÉPTICA. ENVASE CON 135 G.	ENVASE	311	777
130	HRAEI- MA0374	060.550.0016	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	379	946
131	HRAEI- MA0375	060.550.0354	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	822	2055
132	HRAEI- MA0376	060.550.0024	25400294	JERINCAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	25190	62973
133	HRAEI- MA0377	060.550.0370	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	11576	28939
134	HRAEI- MA0378	060.550.0222	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.	ENVASE CON 100 PIEZAS	116	288
135	HRAEI- MA0379	060.550.0438	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.	ENVASE CON 100 PIEZAS	98	244
136	HRAEI- MA0381	060.550.0453	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.	ENVASE CON 50 PIEZAS	215	536
137	HRAEI- MA0385	060.550.0404	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO CON BULBO DE HULE DESECHABLES. CAPACIDAD:60 ML. PIEZA.	PIEZA	98	245
138	HRAEI- MA0387	060.550.2517	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.PIEZA.	PIEZA	31	76
139	HRAEI- MA0388	060.550.0503	25400294	JERINGAS. DE VIDRIO SIN AGUJA CON PIVOTE METÁLICO. REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. PIEZA.	PIEZA	3	6
140	HRAEI- MA0393	060.550.1279	25400294	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	4704	11758
141	HRAEI- MA0398	060.550.0867	25400294	JERINGAS . DE PLÁSTICO. DESECHABLES CON AGUJA RETRACTABLE. CAPACIDAD: 3 ML. CALIBRE: 23 G. LONGITUD: 25 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	8	18
142	HRAEI- MA0401	060.596.0111	25400309	LUBRICANTES. GLICERINA. ENVASE CON 1 LT.	PIEZA	3	6
143	HRAEI- MA0402	060.598.0036	25400307	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA.	PIEZA	8424	21058
144	HRAEI- MA0403	060.598.0226	25400306	LLAVES. DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	812	2028
145	HRAEI- MA0404	060.598.0010	25400306	LLAVES. DE 4 VÍAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE LA EXTENSIÓN. TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MÍNIMO CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MÓVIL). PIEZA.	PIEZA	5372	13429





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
146	HRAEI- MA0406	060.626.0016	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICA CORTA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	175	436
147	HRAEI- MA0408	060.626.0032	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANA CORTA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	390	975
148	HRAEI- MA0409	060.626.0040	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANA LARGA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	397	992
149	HRAEI- MA0410	060.626.0057	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE CORTA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	171	426
150	HRAEI- MA0411	060.626.0065	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE LARGA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	308	769
151	HRAEI- MA0413	060.626.0081	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES. HASTA LA RODILLA. TALLAS: MEDIANA. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	103	257
152	HRAEI- MA0414	060.626.0099	25400539	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES. HASTA LA RODILLA. TALLAS: GRANDE. ENVASE CON UN PAR.	ENVASE CON 1 PAR	122	303
153	HRAEI- MA0420	060.701.0360	25400358	PERILLA. PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 2. PIEZA.	PIEZA	14	33
154	HRAEI- MA0425	060.771.0050	25400426	RASTRILLOS. CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. PIEZA.	PIEZA	614	1535
155	HRAEI- MA0426	060.771.0068	25400426	RASTRILLOS. DE CABEZA FIJA RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM DE LONGITUD. CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RÍGIDO REFORZADO RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA. DESECHABLES. PIEZA.	PIEZA	292	728
156	HRAEI- MA0427	060.345.3119	25400100	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 10 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	22	54
157	HRAEI- MA0428	060.345.3127	25400100	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 12 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CON CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	36	90
158	HRAEI- MA0429	060.345.3135	25400100	PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA. SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 14 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CON	PIEZA	339	846





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.			
159	HRAEI- MA0430	060.345.3143	25400100	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE, PIEZA.	PIEZA	417	1041
160	HRAEI- MA0431	060.345.3168	25400100	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA CONECTADO A VENTILADOR 14 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVÍNILO DE 30.5 CM DE LARGO MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CONEXIONES CÓNICAS LATERALES ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	56	139
161	HRAEI- MA0432	060.345.3176	25400100	SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 CM DE LARGO MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN CONEXIONES CÓNICAS LATERALES ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL: INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	82	205
162	HRAEI- MA0438	060.168.9599	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	PIEZA	44	109
163	HRAEI- MA0442	060.168.6611	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	774	1934
164	HRAEI- MA0443	060.168.6637	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	2088	5220
165	HRAEI- MA0444	060.168.6652	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	2187	5467
166	HRAEI-	060.168.6678	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA	PIEZA	1086	2715







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MA0445			REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.			
167	HRAEI- MA0446	060.168.8302	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	147	366
168	HRAEI- MA0449	060.167.4922	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 26 FR. PIEZA.	PIEZA	15	36
169	HRAEI- MA0451	060.167.4948	25400463	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 30 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
170	HRAEI- MA0452	060.168.9268	25400453	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: "ADULTO LONGITUD: 125.0 CM CALIBRE:16 FR. "PUEDE NO SER ESTÉRIL. PIEZA.	PIEZA	22	55
171	HRAEI- MA0454	060.167.8758	25400460	SONDAS. DE NUTRICIÓN ENTERAL DE POLIURETANO RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUÍA METÁLICA BOLSA DE PLÁSTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTÉRIL. CALIBRE: 8 FR. BOLSA.	PIEZA	1	2
172	HRAEI- MA0466	060.168.9904	25400448	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	410	1025
173	HRAEI- MA0468	060.168.0085	25400454	SONDAS. PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO CON VÁLVULA DE CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL. LONGITUD: 55 CM. CALIBRE: 10 FR. DIÁMETRO EXTERNO: 3.3 MM. PIEZA.	PIEZA	260	650
174	HRAEI- MA0469	060.168.0077	25400454	SONDAS. PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO CON VÁLVULA DE CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIÁMETRO EXTERNO: 6.0 MM. PIEZA.	PIEZA	134	335
175	HRAEI- MA0473	060.167.8121	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	311	776
176	HRAEI- MA0474	060.167.8139	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	479	1196
177	HRAEI- MA0475	060.167.8147	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	147	366
178	HRAEI- MA0476	060.167.8154	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	17	41
179	HRAEI- MA0477	060.167.8162	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	PIEZA	10	24
180	HRAEI- MA0478	060.168.9482	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PIEZA	23	56
181	HRAEI- MA0479	060.168.9615	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	28	70
182	HRAEI- MA0480	060.168.9623	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	228	569
183	HRAEI- MA0481	060.168.9631	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	294	733
184	HRAEI- MA0482	060.168.9649	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	54	134
185	HRAEI- MA0483	060.168.9656	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE	PIEZA	14	35







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
186	HRAEI- MA0486	060.168.9730	25400457	DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA. SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	9	22
187	HRAEI- MA0488	060.168.9755	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	36	89
188	HRAEI- MA0489	060.168.9763	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	9	21
189	HRAEI- MA0493	060.168.9805	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 26 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
190	HRAEI- MA0495	060.168.9821	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 30 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
191	HRAEI- MA0499	060.168.9888	25400446	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM.CALIBRE: . 21 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
192	HRAEI- MA0500	060.830.7179	25400460	SONDAS. SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON ESTILETE PUNTA DE TUNGSTENO Y CUÍA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD: 114 CM. CALIBRE: . 8 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
193	HRAEI- MA0503	060.164.0022	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PIEZA	8	19
194	HRAEI- MA0504	060.164.0030	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	9	22
195	HRAEI- MA0506	060.164.4552	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
196	HRAEI- MA0507	060.164.4560	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	6	13
197	HRAEI- MA0508	060.164.4578	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	16	38
198	HRAEI- MA0509	060.164.4586	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	8	18
199	HRAEI- MA0510	060.164.4594	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
200	HRAEI- MA0511	060.164.4602	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
201	HRAEI- MA0512	060.164.4610	25400457	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
202	HRAEI- MA0513	060.166.3339	25400454	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE	PIEZA	613	1532





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.			
203	HRAEI- MA0514	060.166.3347	25400454	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 14 FR.	PIEZA	1645	4111
204	HRAEI- MA0515	060.166.3354	25400454	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 16 FR. PIEZA.	PIEZA	1772	4428
205	HRAEI- MA0516	060.166.3362	25400454	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 18 FR. PIEZA.	PIEZA	899	2247
206	HRAEI- MA0519	060.841.4264	25400470	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	3	6
207	HRAEI- MA0520	060.841.1955	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: O CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	44	110
208	HRAEI- MA0521	060.841.0627	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	48	119
209	HRAEI- MA0522	060.841.0619	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	33	82
210	HRAEI- MA0524	060.841.0486	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	204	509
211	HRAEI- MA0525	060.841.0478	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	91	226
212	HRAEI- MA0526	060.841.0460	25400476	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	19
213	HRAEI- MA0531	060.869.0103	25400549	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACIÓN: 24 PIEZAS.	ENVASE CON 24 PIEZAS	22	54
214	HRAEI- MA0532	060.869.0152	25400549	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACIÓN: 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	50	123
215	HRAEI- MA0533	060.869.0202	25400549	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS.	CAJA CON 6 PIEZAS	174	435
216	HRAEI- MA0534	060.869.0251	25400549	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACIÓN: 4 PIEZAS.	CAJA CON 4 PIEZAS	222	555
217	HRAEI- MA0544	060.908.0924	25400522	TUBOS. TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LÁTEX COLOR ÁMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM ESPESOR DE PARED 3.77 MM. ENVASE CON 10 M.	ENVASE	125	311
218	HRAEI- MA0545	060.908.0015	25400523	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 7.94 MM (5/16 "). PIEZA.	PIEZA	71	177
219	HRAEI- MA0546	060.908.0114	25400523	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 12.70 MM (1/2 "). PIEZA.	PIEZA	74	185
220	HRAEI- MA0557	060.953.2825	25400539	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	ENVASE	1394	3483
221	HRAEI- MA0562	060.953.3302	25400539	VENDAS. IMPREGNADA DE ÓXIDO DE ZINC Y GELATINA. MEDIDAS DE 7.5 CM X 6 M. PIEZA.	PIEZA	5	12
222	HRAEI- MA0564	060.040.2028	25400017	AGUJAS. PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PAREDES DELGADAS. TIPO: TUOHY. LONGITUD: 7.5 A 8.6 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	PIEZA	4	9
223	HRAEI-	060.040.9007	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO	PIEZA	182	453







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MA0565			SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.			
224	HRAEI- MA0566	060.040.0543	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 Ó 27 G. PIEZA.	PIEZA	451	1127
225	HRAEI- MA0567	060.040.3000	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. REESTERILIZABLES. TIPO: GREEN. LONGITUD: 7.5 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	41	101
226	HRAEI- MA0568	060.040.1210	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. REESTERILIZABLES. TIPO: GREEN. LONGITUD: 8.2 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	69	172
227	HRAEI- MA0571	060.040.0303	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	80	199
228	HRAEI- MA0573	060.040.0378	25400024	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 23 G. PIEZA.	PIEZA	1	2
229	HRAEI- MA0574	060.167.2884	25400100	CATÉTERES. EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 18 O 19 G DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE RADIOPACO RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA ESPIRAL EN 11/2 CM A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. PIEZA.	PIEZA	2	5
230	HRAEI- MA0575	060.166.2836	25400100	CATÉTERES, PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL. CON ACOTACIONES A 11 Y 16 CM. CON ADAPTADOR PARA PIVOTE METÁLICO DE JERINGA. LONGITUD: 85 CM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PIEZA	1	2
231	HRAEI- MA0577	060.345.3424	25400100	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: - AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G LONGITUD 75-91 MM SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATÉTER CON TAPÓN DE SEGURIDAD CATÉTER EPIDURAL CALIBRE 19 G LONGITUD 900 A 1050 MM RADIOPACO PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES CON ADAPTADOR LUER MACHO 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS: -UNA CALIBRE 18 Ó 19 G X 38 MMUNA CALIBRE 25 G X 16 MM Y -UNA CALIBRE 21 Ó 22 G X 38 MM. JERINGA PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA DE 7 Ó 10 ML JERINGA DE 3 Ó 5 ML JERINGA DE 20 ML 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA 30 A 40 ML 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISÉPTICO CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	EQUIPO	506	1264
232	HRAEI- MA0579	060.908.0460	25400518	TUBOS: ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTO DE SUCCIÓN ADAPTADOR DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES. DE SUCCIÓN EXTRALARCOS ESTÉRILES	PIEZA	2	5





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CALIBRE 37 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.5 MM		REFERENCIA	REFERENCIA
233	HRAEI- MA0580	606.908.0544	25400518	DIÁMETRO DE LUMEN BRONQUIAL 6.5 MM.PIEZA. TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA TRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 37 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.5 MM. DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.5 MM. PIEZA.	PIEZA	4	8
234	HRAEI- MA0582	SIN CLAVE	25400518	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE.CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR,OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LONGITUD:28-30 CM CALIBRE: 30 FR. PIEZA	PIEZA	41	102
235	HRAEI- MA0583	060.168.1422	25400518	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE: 32 FR. PIEZA.	PIEZA	34	83
236	HRAEI- MA0584	060.168.1315	25400518	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	PIEZA	20	50
237	HRAEI- MA0585	060.168.1406	25400518	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
238	HRAEI- MA0586	060.168.1604	25400518	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE: 38 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
239	HRAEI- MA0588	060.167.8204	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 30 FR.	PIEZA	2	4
240	HRAEI- MA0589	060.168.1430	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 32 FR. PIEZA.	PIEZA	2	3
241	HRAEI- MA0590	060.168.1844	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	PIEZA	3	6
242	HRAEI- MA0592	060.168.1943	25400518	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 38 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
243	HRAEI- MA0595	060.168.2214	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	PIEZA	37	92
244	HRAEI- MA0598	060.168.2511	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	PIEZA	170	425
245	HRAEI- MA0599	060.168.2529	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA	PIEZA	373	932

48

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR. PIEZA.		NEI ENERGIA	NET EIGENOM
246	HRAEI- MA0600	060.168.2537	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR. PIEZA.	PIEZA	344	860
247	HRAEI- MA0601	060.168.2552	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	PIEZA	152	380
248	HRAEI- MA0603	060.168.2578	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 9.5 MM CALIBRE: 38 FR. PIEZA.	PIEZA	14	33
249	HRAEI- MA0604	060.168.2594	25400517	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 10.0 MM CALIBRE: 40 FR. PIEZA.	PIEZA	8	19
250	HRAEI- MA0605	060.167.8220	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.0 MM CALIBRE: 8 FR.	PIEZA	18	45
251	HRAEI- MA0606	060.167.8238	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE: 10 FR. PIEZA	PIEZA	30	75
252	HRAEI- MA0607	060.168.1455	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	49	122
253	HRAEI- MA0608	060.168.5340	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE: 14 FR. PIEZA	PIEZA	46	115
254	HRAEI- MA0609	060.168.5365	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE: 16 FR. PIEZA	PIEZA	28	68
255	HRAEI- MA0610	060.168.5381	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE: 18 FR. PIEZA	PIEZA	23	57
256	HRAEI- MA0611	060.168.5399	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA	PIEZA	22	54
257	HRAEI- MA0612	060.168.5407	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR. PIEZA	PIEZA	19	47
258	HRAEI- MA0613	060.168.5431	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR. PIEZA	PIEZA	22	54
259	HRAEI- MA0614	060.168.5456	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA	PIEZA	21	51
260	HRAEI- MA0619	060.166.0269	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON	PIEZA	2	3

49







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA			
261	HRAEI- MA0620	060.166.0277	25400519	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE. 22 FR. PIEZA	PIEZA	3	6
262	HRAEI- MA0622	060.166.0293	25400521	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
263	HRAEI- MA0897	060.233.0318	25400100	EQUIPOS. DOMO DE PLÁSTICO PARA TRANSDUCTOR PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL Y PULMONAR MEDIDA ESTÁNDAR. PIEZA.	PIEZA	490	1225
264	HRAEI- MA0957	060.167.3726	25400092	CÁNULA. PARA DRENAJE TORÁCICO. CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	PIEZA	18	44
265	HRAEI- MA1033	060.165.0872	25400100	CATÉTERES. PARA DRENAJE TORÁCICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14.0 FR. PIEZA.	PIEZA	2	5
266	HRAEI- MA1366	060.155.0155	25400090	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	4
267	HRAEI- MA1367	060.155.0304	25400090	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	1	2
268	HRAEI- MA1368	060.155.0015	25400090	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	1	2
269	HRAEI- MA1444	060.215.0112	25400128	CLIPS. HEMOSTÁTICOS PLANOS DE POLITETRAFLUORETILENO. TIPO: MORETZ. MEDIANO. PIEZA.	PIEZA	3	7
270	HRAEI- MA1447	060.233.0011	25400141	CONECTORES. DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	PIEZA	1293	3231
271	HRAEI- MA1448	060.233.0052	25400141	CONECTORES. DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	PIEZA	2026	5065
272	HRAEI- MA1449	060.233.0326	25400138	CONECTORES. DE PLÁSTICO CON TRANSPARENCIA DE CRISTAL EN "Y" DE 8 MM EN SUS 3 ENTRADAS. PIEZA.	PIEZA	26	63
273	HRAEI- MA1550	060.030.0172	25400139	ADAPTADORES. ADAPTADOR DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO PARA SER USADO CON LA JERINGA Y CÁNULA DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, VÁLVULA DOBLE, BOLSA CON 5 PIEZAS, UNA DE CADA COLOR. COLOR: AZUL. DIÁMETRO: 4, 5 Y 6 MM. COLOR: MARFIL. DIÁMETRO: 7 MM. COLOR: AMARILLO. DIÁMETRO: 8 MM. COLOR: CAFÉ. DIÁMETRO: 9 MM. COLOR: VERDE. DIÁMETRO: 10 MM. PIEZA.	PIEZA	2	5
274	HRAEI- MA1567	060.354.0014	25400202	ESPÁTULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MÁXIMA: 17 MM. EXTREMO 2 FORMA CÓNICA TERMINADO EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MÁXIMA O ANCHO 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VÉRTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENVASE CON	1	2
275	HRAEI- MA1574	060.082.0054	25400040	APLICADORES. SIN ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	ENVASE CON 150 A 750	2	4

50







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
					PIEZAS		
276	HRAEI- MA1575	060.088.0686	25400041	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.	PIEZA	110	273
277	HRAEI- MA1576	060.088.0694	25400041	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA. PIEZA.	PIEZA	92	230
278	HRAEI- MA1579	060.088.0736	25400041	APÓSITOS. DE HIDROGEL CON ALANTOÍNA AL 0.6% Y COLÁGENO PARA HUMECTACIÓN Y REGENERACIÓN DE TEJIDO. ENVASE CON 30 G. PIEZA.	ENVASE	46	114
279	HRAEI- MA1592	SIN CLAVE	25400100	PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.25 G. PIEZA	PIEZA	1	2
280	HRAEI- MA1632	060.953.0100	25400539	VENDAS. ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	PIEZA	3	6
281	HRAEI- MA1636	060.066.0997	25400603	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCIÓN AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LTS.	ENVASE	80	200
282	HRAEI- MA1655	060.166.4832	25400100	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR CON TAPÓN SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATAL PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	1	2
283	HRAEI- MA1658	060.167.7024	25400100	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR CON TAPÓN SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	1	2
284	HRAEI- MA1662	060.166.2141	25400100	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	2	5
285	HRAEI- MA1663	060.166.2158	25400100	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: PEDIÁTRICO. PIEZA.	PIEZA	1	2
286	HRAEI- MA1667	060.166.2133	25400100	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON 2 COJINETES DE POLIÉSTER CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA CURVATURA DERECHA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: CUELLO DE CISNE. TAMAÑO: PEDIÁTRICO. PIEZA.	PIEZA	3	7
287	HRAEI- MA1968	060.833.0254	25400438	SOLUCIONES. SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON 500 ML.	PIEZA	5	11
288	HRAEI- MA1969	060.889.0216	25400493	TIRAS. DE FLUORESCEÍNA PARA USO OFTALMOLÓGICO. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	1	2
289	HRAEI- MA1993	060.040.0840	25400020	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA. PIEZA.	PIEZA	20	50
290	HRAEI- MA1997	060.040.0121	25400020	AGUJAS. PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES. TIPO: OSGOOD. 3.3 CM. 18 G. PIEZA.	PIEZA	3	6
291	HRAEI- MA1998	060.040.7613	25400020	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	PIEZA	19	47
292	HRAEI- MA1999	060.040.7605	25400020	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	PIEZA	10	25
293	HRAEI- MA2025	060.168.8211	25400092	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIO PACO CON ENDOCÁNULA. PLACA DE RETENCIÓN CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 8.5 MM ± 0.5 MM. LONGITUD: 64 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZA	6	13
294	HRAEI- MA2026	060.168.8237	25400092	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIO PACO CON ENDOCÁNULA. PLACA DE RETENCIÓN CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 9.6 MM	PIEZA	4	10





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
295	HRAEI- MA2033	060.167.6935	25400092	± 0.5 MM. LONGITUD: 70 MM ± 5 MM. PIEZA. CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN CLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 5.3 MM ± 0.5 MM. LONGITUD: 40 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZA	2	4
296	HRAEI- MA2035	060.167.0946	25400092	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN CLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 4.5 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 6.6 MM ± 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZA	2	5
297	HRAEI- MA2037	060.167.0979	25400092	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN CLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 7.8 MM ± 0.5 MM. LONGITUD: 48 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZA	2	5
298	HRAEI- MA2072	060.841.0585	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	3	7
299	HRAEI- MA2074	060.841.4447	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	7	16
300	HRAEI- MA2075	060.841.4371	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	10	25
301	HRAEI- MA2077	060.841.4470	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	3	7
302	HRAEI- MA2079	060.841.0551	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	34	83
303	HRAEI- MA2080	060.841.0569	25400470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	50	125
304	HRAEI- MA2088	060.841.0767	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE CON 12 SOBRES	17	42
305	HRAEI- MA2089	060.841.0742	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE CON 12 SOBRES	23	57
306	HRAEI- MA2090	060.841.0734	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE CON 12 SOBRES	8	18
307	HRAEI- MA2093	060.841.0775	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE CON 12 SOBRES	23	57
308	HRAEI- MA2095	060.841.3498	25400470	SUTURAS. SEDA BLANCA VIRGEN CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6 - 8 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
309	HRAEI- MA2096	060.841.0700	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
310	HRAEI- MA2097	060.841.0692	25400476	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	1	2
311	HRAEI- MA2099	060.841.0643	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	2	3
312	HRAEI-	060.841.1948	25400473	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA.	ENVASE CON	20	50





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MA2100			LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	12 PIEZAS		
313	HRAEI- MA2102	060.842.0170	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
314	HRAEI- MA2103	060.842.0113	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	4	10
315	HRAEI- MA2105	060.842.0097	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	5	11
316	HRAEI- MA2106	060.842.0147	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	3	6
317	HRAEI- MA2107	060.842.0121	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	19
318	HRAEI- MA2111	060.841.0395	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	2	3
319	HRAEI- MA2115	060.841.0916	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	65	161
320	HRAEI- MA2116	060.841.0882	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	139	346
321	HRAEI- MA2118	060.841.0858	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	22	53
322	HRAEI- MA2119	060.841.0833	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	4	10
323	HRAEI- MA2120	060.841.0825	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
324	HRAEI- MA2121	060.841.0031	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	2	3
325	HRAEI- MA2125	060.841.8968	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
326	HRAEI- MA2129	060.841.0346	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
327	HRAEI- MA2131	060.841.0361	25400476	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 11-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (3.7-5.0 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	1	2
328	HRAEI- MA2132	060.842.0527	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	49







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO		KEI EKEIVOIA	KEI EKEKGIA
				CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES			
	HRAEI-			MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.	ENVASE CON		
329	MA2134	060.841.3894	25400475	LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	12 PIEZAS	1	2
				0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES			
	HRAEI-			MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.	ENVASE CON	_	_
330	MA2135	060.842.0519	25400476	LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO	12 PIEZAS	3	6
				CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES			
331	HRAEI-	060.841.0221	25400475	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	PIEZA	10	23
	MA2136	000101110221	20.00.70	2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO			
				REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.			
332	HRAEI- MA2140	060.841.0148	25400475	LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	PIEZA	2	3
	MAZIAU			6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO			
				REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES			
				MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.			
333	HRAEI-	060.841.0239	25400475	LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	ENVASE CON	2	3
	MA2142			7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12	12 PIEZAS		
				PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES			
334	HRAEI-	060.841.0981	25400475	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	ENVASE CON	1	2
	MA2152		20.00.70	2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE	12 PIEZAS	·	_
				(60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.			
335	HRAEI- MA2153	060.841.3837	25400476	LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA:	ENVASE CON	1	2
	MAZISS			3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE	12 PIEZAS		
				(60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO			
	HRAEI-			DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA	ENVASE CON		
336	MA2162	060.841.1435	25400475	HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0	12 PIEZAS	4	8
				CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO			
337	HRAEI-	060 941 1550	25400470	DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1	ENVASE CON	8	19
337	MA2163	060.841.1559	25400470	CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA	12 PIEZAS	•	19
				AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
				SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-			
	HRAEI-		05/00/50	CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA:	ENVASE CON		,
338	MA2168	060.842.0303	25400472	70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA	36 PIEZAS	2	4
				AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35- 36 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.			
				SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE		1	
				DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-	END/ACT 00::		
339	HRAEI- MA2170	060.842.0329	25400470	CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE	ENVASE CON 36 PIEZAS	2	5
	11172170			LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35 A 36	SOTILEZAS		
				MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.			
				SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-			
340	HRAEI-	060.842.0428	25400472	CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA:	ENVASE CON	4	8
340	MA2178	000.042.0428	23400472	70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE	36 PIEZAS	7	
				LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.			
				SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE			
7/1	HRAEI-	060 9/2 0257	25400472	DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-	ENVASE CON		7
341	MA2181	060.842.0253	254004/2	CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 ENVASE CON 12	12 PIEZAS	2	3
				PIEZAS.			
				SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-			
7/2	HRAEI-	060 072 026	25/00/50	CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA:	DIEZA	,	
342	MA2182	060.842.0261	25400472	45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE	PIEZA	4	8
				LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE (19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
7/7	HRAEI-	060 8/3 0305	25400472	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE	ENVASE CON	2	-
343	MA2185	060.842.0295	23400472	DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-	36 PIEZAS	4	5

54







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CAPROLACTONA INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 24 MM. ENVASE CON 36 PIEZAS.		REI ERENOIA	KEI EKENGIA
344	HRAEI- MA2189	060.841.1336	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON ACUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
345	HRAEI- MA2190	060.841.1211	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON ACUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (47-50 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	2	4
346	HRAEI- MA2192	060.841.0080	25400476	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON ACUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
347	HRAEI- MA2327	060.345.3671	25400100	EQUIPO PARA NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CONSTA DE: - GUÍA METÁLICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIÁMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J" DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 3, 4, 5, 6, 8, 10 Y 12 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM AGUJA MITTY POLLACK CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD CON ESTILETE FLEXIBLE 0 DOS AGUJAS TIPO SHIBA CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUÍA METÁLICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON ESTILETES FLEXIBLES. UNO PARA CADA AGUJA TUBO DE DRENAJE CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD CON CONECTOR LUER LOCK U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CATÉTER CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PIEL ESTÉRIL Y DESECHABLE. 7 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. EQUIPO.	PIEZA	1	2
348	HRAEI- MA2394	130.258.0608	25400579	COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. PEDIÁTRICO. PIEZA.	PIEZA	2	5
349	HRAEI- MA2396	130.258.0624	25400579	COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍCIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO. PIEZA.	PIEZA	10	24
350	HRAEI- MA2397	130.258.0632	25400579	COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍCIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE. PIEZA.	PIEZA	4	9
351	HRAEI- MA2411	060.461.0261	25400245	GUATAS. SINTÉTICA DE ACRÍLICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTÁNEO PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.	PIEZA	3	6
352	HRAEI- MA2412	060.461.0279	25400245	GUATAS. SINTÉTICA DE ACRÍLICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTÁNEO PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3 65 M ANCHO: 7.6 CM. PIEZA.	PIEZA	2	5
353	HRAEI- MA2413	060.461.0287	25400245	GUATAS. SINTÉTICA DE ACRÍLICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTÁNEO PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO: 10.0 CM. PIEZA.	PIEZA	14	35
354	HRAEI- MA2415	060.953.3195	25400245	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 15.0 CM. ROLLO.	ROLLO	1	2
355	HRAEI- MA2490	060.167.3098	25400100	CATÉTERES. URETERALES EN DOBLE "J" . DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN	PIEZA	31	76







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				BLOQUE ESTÉRILES. LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.			
356	HRAEI- MA2491	060.167.3106	25400100	CATÉTERES. URETERALES EN DOBLE "J" . DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE ESTÉRILES. LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	PIEZA	16	39
357	HRAEI- MA2532	060.345.1741	25400100	EQUIPOS.DE DILATADORES URETRALES SEMIRRÍGIDOS DE POLITETRAFLUORETILENO DE 6,8, 10, 12, 14, 16 FR CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038" . JUEGO.	EQUIPO	1	2
358	HRAEI- MA2567	060.833.0015	25400438	SOLUCIONES. PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL DE CLICINA EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL. ENVASE CON 3000 ML.	ENVASE	3	6
359	HRAEI- MA2658	SIN CLAVE	25400600	ALCOHOL ETÍLICO DEL 70 AL 96°. ENVASE CON 18 LITROS.	ENVASE	31	77
360	HRAEI- MA2660	060.066.1060	25400603	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	ENVASE	1930	4824
361	HRAEI- MA2696	080.729.0051	25400150	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	205	512
362	HRAEI- MA2697	SIN CLAVE	25400150	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	160	399
363	HRAEI- MA2756	SIN CLAVE	25400113	SUTURA CERA DE HUESO. PAQUETE CON 12 PIEZAS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	15	37
364	HRAEI- MA2841	SIN CLAVE	25400592	SABANA ADULTO CAT-243 ID.82243 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE CINCINNATI WARM AIR 82244 82246. CAJA CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	3	7
365	HRAEI- MA2930	SIN CLAVE	25400065	BARRERAS CONVEXAS COLOSTOMIA DE 70 MM -ENVASE 5 PIEZAS	ENVASE CON 5 PIEZAS	5	12
366	HRAEI- MA2953	SIN CLAVE	25400064	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 2 PIEZAS CON FILTRO ANTI OLORES DE 70 MM CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA CON 10 PIEZAS	4	8
367	HRAEI- MA2963	SIN CLAVE	25400074	BOLSA PARA UROSTOMIA SISTEMA DE 2 PIEZAS CON VALVULA ANTIREFLUJO. PIEZA	PIEZA	7	17
368	HRAEI- MA2964	SIN CLAVE	25400074	BOLSA RECOLECTORA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO	PIEZA	720	1800
369	HRAEI- MA3054	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA BIPOLAR DE 4 MM, TIPO CELSIUS, CALIBRE 7FR. DEFLECTABLE CURVA ANARANJADA. PIEZA	PIEZA	1	2
370	HRAEI- MA3055	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA BIPOLAR DE 4 MM, TIPO CELSIUS, CALIBRE 7FR. DEFLECTABLE CURVA AZUL. PIEZA	PIEZA	1	2
371	HRAEI- MA3056	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA BIPOLAR, TIPO MARINR, CALIBRE 7FR. DEFLECTABLE PIEZA	PIEZA	1	2
372	HRAEI- MA3058	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA TETRAPOLAR CON ELECTRODO DE 4 MM Y PUNTA DIRIGIBLE, CON SENSOR DE TEMPERATURA. LONGITUD 100 CM, CALIBRE 7 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
373	HRAEI- MA3077	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA DIAGNÓSTICO, DUODECAPOLAR, DELECTABLE BIDIRECCIONAL TIPO ORBITER , CALIBRE 7 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
374	HRAEI- MA3084	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA DIAGNÓSTICO, TETRAPOLAR, PARA REGISTRO DEL HAZ DE HIS TIPO JOSEPHSON, CALIBRE 6 FR, CON DISTANCIA INTERELECTRODO DE 5 MM, DEFLECTABLE. PIEZA	PIEZA	1	2
375	HRAEI- MA3174	SIN CLAVE	25400290	CLORHEXIDINA AL 0.12% EN ALCOHOL ETÍLICO AL 7 % ENJUAGUE BUCAL. PIEZA	PIEZA	233	581
376	HRAEI- MA3175	SIN CLAVE	25400290	CLORHEXIDINA AL 2% (TOALLAS PARA BAÑO)PIEZA	PIEZA	680	1698
377	HRAEI- MA3176	SIN CLAVE	25400290	CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL AL 70% EN SOLUCIÓN. PIEZA	PIEZA	2387	5967
378	HRAEI- MA3177	SIN CLAVE	25400290	CLORHEXIDINA AL 2% EN ESPUMA.PIEZA	PIEZA	472	1180
379	HRAEI-	SIN CLAVE	25400149	CUBRE BOCAS N-95. PIEZA	PIEZA	1379	3446
380	MA3197 HRAEI- MA3245	060.908.0494	25400518	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO EN FORMA DE "S" Y ORIFICIO TIPO MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE	PIEZA	1	2







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 35 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0 MM. DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.0 MM. PIEZA.			
381	HRAEI- MA3249	060.908.0502	25400518	BRONQUIO IZQUIERDO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILINCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNCULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 35 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.0 MM. PIEZA.	PIEZA	1	2
382	HRAEI- MA3367	SIN CLAVE	25400545	HIDROCOLOIDE EN POLVO. PIEZA	PIEZA	10	23
383	HRAEI- MA3387	060.483.0125	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 11 ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	18	43
384	HRAEI- MA3449	SIN CLAVE	25400489	MARCADOR PARA PIEL INDELEBLE. PIEZA	PIEZA	41	102
385	HRAEI- MA3487	SIN CLAVE	25400120	PAQUETE DE PRUEBA MINI BOWIE & DICK PIEZA	PIEZA	285	712
386	HRAEI- MA3502	060.711.0111	25400120	TESTIGOS. PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON CALOR SECO CONTIENE: 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON ESPORAS DE BACILLUS SUBTILIS NÍGER. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. ENVASE CON 50 UNIDADES.	ENVASE CON 50 UNIDADES	1	2
387	HRAEI- MA3766	SIN CLAVE	25400451	PUNTAS NASALES ADULTO. PIEZA	PIEZA	1989	4972
388	HRAEI- MA3833	060.711.0145	25400548	TESTIGOS. INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CLASE Y; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SATURACIÓN DE VAPOR DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE SUSTRATO QUÍMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR: Y RECUBIERTA LAMINADA PLÁSTICA PERMEABLE AL VAPOR. PIEZA.	CAJA CON 1000 PIEZAS	10	25
389	HRAEI- MA3835	SIN CLAVE	25400548	SURGISTAIN ANTIOXIDANTE, PICADURAS MANCHAS Y CORROSIÓN. GALÓN.	GALÓN	2	4
390	HRAEI- MA3846	SIN CLAVE	25400487	TERMOMETRO ORAL. PIEZA	PIEZA	543	1356
391	HRAEI- MA3849	SIN CLAVE	25400549	TOALLAS REMOVEDORAS DE ADHESIVO ENVASE CON 50 PIEZAS.	ENVASE CON 50 PIEZAS	50	123
392	HRAEI- MA3850	SIN CLAVE	25400290	TOALLITAS JOHNSON DIVERSEY TB OXIVIR IMPREGNADAS CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 0.5% BOTE CON 160 PAÑOS	воте	667	1666
393	HRAEI- MA3972	SIN CLAVE	25400011	AGUA BIDESTILADA QUE SE LE HAN ELIMINADO LAS IMPUREZAS E IONES MEDIANTE DESTILACION . PIEZA	PIEZA	9	22
394	HRAEI- MA3974	060.066.1052	25400603	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	PIEZA	2413	6031
395	HRAEI- MA3975	SIN CLAVE	25400100	CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE PLÁSTICO, ESPONJA IMPRECNADA CON SOLUCIÓN DE CLOROXILENOL AL 4%, EMOLIENTES Y LIMPIADOR DE UÑAS. PIEZA	PIEZA	4705	11762
	HRAEI-	SIN CLAVE	25400100	CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE	PIEZA	1864	4660

57







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
397	HRAEI- MA3977	060.908.0478	25400100	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES. DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 39 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.0 MM. PIEZA.	PIEZA	4	10
398	HRAEI- MA3978	SIN CLAVE	25400077	CUBRE ZAPATOS CON ELASTICO A LA ALTURA DEL TALON, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE MAS DE 3 CAPAS, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y PLANTILLA REFORZADA. PAR	PAR	24580	61450
399	HRAEI- MA3995	060.483.0091	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 10 ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	11	26
400	HRAEI- MA3997	060.483.0133	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	30	73
401	HRAEI- MA3998	060.483.0141	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	16	40
402	HRAEI- MA3999	060.483.0158	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 21 ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	2	4
403	HRAEI- MA4000	060.483.0174	25400052	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 23 ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	2
404	HRAEI- MA4001	060.602.0303	25400313	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA VÍA VAGINAL ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍCIDA DE METAL O PLÁSTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE	ENVASE	1	2
405	HRAEI- MA4019	SIN CLAVE	25400064	BOQUILLAS DE CARTÓN ADULTO ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO MEDGRAPHICS CPFS/D USB CON IMPRESORA EPSON STYLUS T22. CAJA CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	2
406	HRAEI- MA4272	SIN CLAVE	25400343	TAPETE SANITARIO PARA ÁREAS LIMPIAS CON 30 HOJAS DE 0.457 X 0.914 CM CAJA CON 4 TAPETES	CAJA CON 4 PIEZAS	26	64
407	HRAEI- MA4273	SIN CLAVE	25400353	GEL CONDUCTOR PARA ECG. CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR SHDG5000 + AV12038-8 PIEZA	PIEZA	11	26
408	HRAEI- MA4294	SIN CLAVE	25400300	2 JERINGAS CON TUBO DE LLENADO EN "J" Y TUBO CONECTOR DE BAJA PRESIÓN. PARA USO EN INYECTOR MEDRAD STELLANT D. PIEZA	PIEZA	196	490
409	HRAEI- MA4296	SIN CLAVE	25400600	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 % FRASCO CON 1000 ML.	ENVASE	54	135
410	HRAEI- MA4300	060.066.1011	25400603	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUACUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	PIEZA	264	658
411	HRAEI- MA4301	070.591.0040	25400003	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	ENVASE	14	33







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
412	HRAEI- MA4309	SIN CLAVE	25400120	CINTA TESTIGO CAJA CON 28 PIEZAS	CAJA CON 28 PIEZAS	10	24
413	HRAEI- MA4310	SIN CLAVE	25400307	LLAVES DE 3 VIAS SIN EXTENSIÓN PIEZA	PIEZA	944	2358
414	HRAEI- MA4311	SIN CLAVE	25400092	CÁNULA PARA DRENAJE TORÁCICO CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: CALIBRE: 45 CM 30 FR. PIEZA	PIEZA	2	5
415	HRAEI- MA4312	SIN CLAVE	25400092	CÁNULA PARA DRENAJE TORÁCICO CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: CALIBRE: 45 CM 32 FR. PIEZA	PIEZA	18	44
416	HRAEI- MA4320	SIN CLAVE	25400300	2 JERINGAS CON TUBO DE LLENADO EN "J" Y TUBO CONECTOR DE ALTA PRESIÓN. PARA USO EN INYECTOR MEDRAD SPECTRIS SOLARIS. PIEZA	PIEZA	2	4
417	HRAEI- MA4323	SIN CLAVE	25400220	FILTRO E INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HÚMEDAD NEONATAL. PIEZA	PIEZA	33	81
418	HRAEI- MA4324	SIN CLAVE	25400322	FILTRO E INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HÚMEDAD PEDIATRICO. PIEZA	PIEZA	14	33
419	HRAEI- MA4325	SIN CLAVE	25400322	FILTRO E INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HÚMEDAD ADULTO PIEZA	PIEZA	457	1142
420	HRAEI- MA4329	SIN CLAVE	25400509	BORBOTEADOR DE PLASTICO DE 500 ML (VASO HUMIDIFCADOR DE OXIGENO). PIEZA	PIEZA	453	1131
421	HRAEI- MA4339	531.641.0082	25400550	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO. EQUIPO ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO QUE GENERA PARTÍCULAS DE VAPOR PARA PROPORCIONAR AIRE EN CONDICIONES DE HUMEDAD TEMPERATURA Y OXÍGENO CONTROLADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: NEBULIZADOR DE RESERVORIO REUTILIZABLE Y DESARMABLE EN TODAS SUS PARTES. CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR HUMEDAD Y AEROSOLTERAPIA. CABEZA Y SISTEMA DE NEBULIZACIÓN. TAMAÑO DE PARTÍCULAS. VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRECALENTAMIENTO. CONECTOR NEUMÁTICO UNIVERSAL DE ACUERDO A DISS PARA OXÍGENO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN. FIO2 REGULABLE. ORIFICIO CON TAPA PARA LLENADO DE LA JARRA. FILTRO. FLUJO NOMINAL. JARRA TRANSPARENTE BASE DISCO CON ROSCA PARA SUJETAR LA PLACA Y EL EMPAQUE CAPACIDAD EN ML MARCAS DE LLENADO. SISTEMA TÉRMICO DE PLACA EXTERNA: PARA COLOCARSE EN LA BASE DE LA JARRA CONTROL PARA REGULAR LA TEMPERATURA AJUSTE DE LA TEMPERATURA CON ESCALA Y EQUIVALENCIA EN GRADOS CELSIUS Y FARENHEIT. FUSIBLE TÉRMICO PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO ILUMINADO CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ALTERNA CON CLIPS PARA SUJETARSE A LA JARRA CON AJUSTE. MANGUERA FLEXIBLE CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. TIENDA FACIAL CON SUJETADOR AJUSTES. MANGUERA FLEXIBLE CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. TIENDA FACIAL CON SUJETADOR AJUSTES MANGUERA FLEXIBLE CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. TIENDA FACIAL CON SUJETADOR AJUSTES. MANGUERA FLEXIBLE CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. TIENDA FACIAL CON SUJETADOR AJUSTES MANGOS.	PIEZA	205	512
422	HRAEI- MA4341	SIN CLAVE	25400323	TIENDA FACIAL CON TUBO. ADULTO. PIEZA	PIEZA	230	574
423	HRAEI- MA4349	SIN CLAVE	25400554	AGUJA JAMSHIDI CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 11G X 6". CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA CON 10 PIEZAS	7	16
424	HRAEI- MA4409	SIN CLAVE	25400318	TUBO DE CONEXIÓN DE OXIGENO DE 1.50 MTS PIEZA	PIEZA	1	2
425	HRAEI- MA4415	SIN CLAVE	25400322	MASCARILLA DE TRAQUEOTOMÍA ADULTO CONECTOR GIRATORIO CON BROCHES DE AJUSTE LATERALES.	PIEZA	53	132
426	HRAEI- MA4436	SIN CLAVE	25400290	LUGOL1LT	FRASCO	1	2
427	HRAEI- MA4441	SIN CLAVE	25400593	SONDA ARMADA TUBO 4 DIÁMETRO INTERNO, 16 FR. SIN GLOBO, GRADO MÉDICO, ALAMBRE DE ACERO DENTRO DE LA PARED, DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	2	4
428	HRAEI- MA4449	SIN CLAVE	25400297	JERINGA DE 60 ML ESTÉRIL, DESECHABLE SIN AGUJA. CAJA CON 40 PIEZAS.	CAJA CON 40 PIEZAS	43	107
429	HRAEI- MA4454	SIN CLAVE	25400593	SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO D.I. 3.5, 14 FR. PIEZA	PIEZA	2	5
430	HRAEI- MA4455	SIN CLAVE	25400593	SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO D.I. 4.0, 16 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
431	HRAEI- MA4456	SIN CLAVE	25400593	SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO D.I. 4.5, 18 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
432	HRAEI- MA4459	SIN CLAVE	25400593	SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO D.I. 6.0, 24 FR. PIEZA	PIEZA	2	4
433	HRAEI-	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PERIFERICO CORTO NUMERO 24, 22. PIEZA	PIEZA	1	2







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
434	MA4528 HRAEI- MA4533	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PERCUTANEO NUTRILINE TWINFLOW VYGON 2 FR. PIEZA	PIEZA	23	56
435	HRAEI- MA4535	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 1,40-38 MM CALIBRE: 17 G. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.PIEZA	PIEZA	29	72
436	HRAEI- MA4542	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 00. PIEZA	PIEZA	2	5
437	HRAEI- MA4543	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 3. PIEZA	PIEZA	2	4
438	HRAEI- MA4544	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 3. PIEZA	PIEZA	2	5
439	HRAEI- MA4555	SIN CLAVE	25400090	LIENZOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO (ULTRA)EN HOJAS. MEDIDAS: 120 X 120 CM. ESTERIL. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	1146	2865
440	HRAEI- MA4556	SIN CLAVE	25400090	LIENZOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO (ULTRA)EN HOJAS. MEDIDAS: 110 X 110 CM. ESTERIL. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	67	167
441	HRAEI- MA4557	SIN CLAVE	25400090	LIENZOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO (ULTRA)EN HOJAS. MEDIDAS: 75 X 75 CM. ESTERIL. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	16	38
442	HRAEI- MA4558	SIN CLAVE	25400090	LIENZOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO (ULTRA)EN HOJAS. MEDIDAS: 90 X 90 CM. ESTERIL. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	175	436
443	HRAEI- MA4567	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO COMPUESTO DE FIBRAS DE COLÁGENO BOVINO EN UN 90% Y ALGINATO DE CALCIO EN UN 10% 10.2 CM X 11.2 CM. PIEZA.	PIEZA	26	64
444	HRAEI- MA4569	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO HIDROCELULAR NO ADHESIVO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LAS SECRECIONES QUE SE PRODUCEN EN LAS TRAQUEOTOMÍAS. 9 X9 CM. PIEZA.	PIEZA	42	104
445	HRAEI- MA4571	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO EXTRAFINO DE GEL DE POLIURETANO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE LIGERO O MODERADO EXUDO. 10 X 10 CM. PIEZA.	PIEZA	1401	3502
446	HRAEI- MA4597	SIN CLAVE	25400522	TUBO PARA ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO NO ESTÉRIL. CAJA 9/32 X 30.5 METROS. PIEZA	PIEZA	250	623
447	HRAEI- MA4618	080.889.0099	25400491	TIRA REACTIVA DE ORINA PARA ANÁLISIS QUÍMICO. ENVASE CON 100 TIRAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	14	34
448	HRAEI- MA4621	SIN CLAVE	25400070	BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. PEDIÁTRICA DE 500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA	PIEZA	36	89
449	HRAEI- MA4622	SIN CLAVE	25400070	BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. NEONATAL DE 250 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 700 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA	PIEZA	153	381
450	HRAEI- MA4626	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE PLATA PEQUEÑA. PIEZA	PIEZA	52	130
451	HRAEI- MA4627	SIN CLAVE	25400572	CANISTER. PIEZA	PIEZA	114	284
452	HRAEI- MA4629	SIN CLAVE	25400070	BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. ADULTO DE 1500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA	PIEZA	418	1044
453	HRAEI- MA4642	SIN CLAVE	25400084	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE. TERMINADO PULIDO, CON PERFORADO Y 3 DIVISIONE. PIEZA.	PIEZA	1	2
454	HRAEI- MA4657	SIN CLAVE	25400084	CANASTILLA TRICEP 2.4 FR. X 120 CM, MINI-THROW DE PTFE. PIEZA	PIEZA	1	2
455	HRAEI- MA4734	SIN CLAVE	25400439	CUSTODIOL. PIEZA	PIEZA	1	2
456	HRAEI- MA4738	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MAHURKAR 11.5 FR/CH (3.8MM) X 19.5 CM. (KIT DE CATÉTER DE URGENECE A DOUBLE LUMIERE). PIEZA	PIEZA	74	183
457	HRAEI- MA4758	SIN CLAVE	25400158	GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE) MARCA: TIMESCO. PIEZA	PIEZA	63	157
458	HRAEI- MA4760	SIN CLAVE	25400565	PARCHES OCULARES (ORTOPAD SKIN). PIEZA	PIEZA	1	2
459	HRAEI- MA4761	SIN CLAVE	25400565	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA (BABY SLEEP) CAJA CON 50 PZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	7	17
460	HRAEI- MA4770	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER CÓDIGO 2184.00 (2FR, 1LUMEN). CATÉTER DE SILICÓN DE 30CM DE LONG, 2FR, MARCAS CADA 5,10,15 Y 20CM HASTA LA PUNTA DISTAL. PIEZA	PIEZA	4	8
461	HRAEI- MA4771	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER CÓDIGOS: 157.114. CATÉTER DE POLIURETANO HEMO Y BIOCOMPATIBLE. CONTIENE: UNA ALETA DE FIJACIÓN AMOVIBLE, 1 JERINGA 5ML, 1 BISTURÍ, 3	PIEZA	2	5







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
462	HRAEI- MA4774	SIN CLAVE	25400100	TAPONES CON MEMBRANA. PIEZA CATÉTERES UMBILICALES POLIURETANO 3.5FR. CATÉTER UMBILICAL, ARTERIAL Y VENOSO, EN PUR,ORX Y TRANSPARENTE, UTILIZABLE POR VÍA VENOSA O ARTERIAL, SUMINISTRADO CON LLAVE DE 2 VÍAS. PIEZA	PIEZA	8	19
463	HRAEI- MA4775	SIN CLAVE	25400100	CATÉTERES UMBILICALES POLIURETANO 5.0FR. CATÉTER UMBILICAL, ARTERIAL Y VENOSO, EN PUR,ORX Y TRANSPARENTE, UTILIZABLE POR VÍA VENOSA O ARTERIAL, SUMINISTRADO CON LLAVE DE 2 VÍAS.	PIEZA	68	169
464	HRAEI- MA4782	SIN CLAVE	25400535	TUBOS CAPILARES DE VIDRIO. PIEZA	PIEZA	1	2
465	HRAEI- MA6123	SIN CLAVE	25400329	PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS. MEDIDAS: RECIÉN NACIDO. PIEZA	PIEZA	9378	23445
466	HRAEI- MA6124	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE PLATA GRANDE. PIEZA	PIEZA	55	137
467	HRAEI- MA6125	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE PLATA MEDIANA. PIEZA	PIEZA	59	146
468	HRAEI- MA6126	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATÉTER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER LOCK, PIEZA. EL CATÉTER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MÉDICAS DETERMINARÁN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS. PIEZA	PIEZA	1	2
469	HRAEI- MA6161	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO, ADHESIVO, TELA NO TEJIDA DE HOJA LIBRE PARA FIJACIÓN, ROLLO DE 10 CM X 10 CM. PIEZA	PIEZA	356	889
470	HRAEI- MA6186	SIN CLAVE	25400100	CATETÉR PARA REGISTRO DE PRESIONES Y MEDICON DE GASTO CARDICAO MODELO SWAN GANZ 7 FR LONGITUD 110 MM. PIEZA	PIEZA	3	7
471	HRAEI- MA6189	SIN CLAVE	25400454	SONDA DE ASPIRACIÓN, CIRCUITO CERRADO 8 FR. PIEZA	PIEZA	21	51
472	HRAEI- MA6194	SIN CLAVE	25400561	JUEGO DE COPAS Y CAMISAS CON HEPARINA PARA TROMBOELASTOGRAFO. 20 PIEZAS.	CAJA CON 20 PIEZAS	3	6
473	HRAEI- MA6195	SIN CLAVE	25400243	GUANTE DE NITRILO O POLIBUTADINE, ACRILONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO DESECHABLE, NO ESTERIL, MEDIANO. PAR	PAR	27182	67953
474	HRAEI- MA6200	SIN CLAVE	25400454	SONDA DE ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE 8 FR. PIEZA	PIEZA	233	581
475	HRAEI- MA6201	SIN CLAVE	25400158	GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE). PEDIÁTRICA. PIEZA	PIEZA	11	27
476	HRAEI- MA6202	SIN CLAVE	25400205	MICRO ESPONJAS DE CELULOSA. CAJA CON 10 SOBRES.	CAJA CON 10 SOBRES	1	2
477	HRAEI- MA6210	SIN CLAVE	25400515	TUBO DE KAOLIN. TROMBOELASTOGREFO ANALIZADOR DE COAGULACIÓN. CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA CON 25 PIEZAS	3	6
478	HRAEI- MA6214	SIN CLAVE	25400353	PASTA DE DOSIS PARA UNIDAD DE IODO CADEXOMERO. PIEZA	PIEZA	42	104
479	HRAEI- MA6219	SIN CLAVE	25400041	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 5.0 CM ± 2.0 CM X 5.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA	PIEZA	23	56
480	HRAEI- MA6232	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 1. PIEZA	PIEZA	2	4
481	HRAEI- MA6233	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 2. PIEZA	PIEZA	2	4
482	HRAEI- MA6234	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 0. PIEZA	PIEZA	2	5
483	HRAEI- MA6235	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 1. PIEZA	PIEZA	2	5
484	HRAEI- MA6236	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 2. PIEZA	PIEZA	2	5
485	HRAEI- MA6237	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 4. PIEZA	PIEZA	2	5
486	HRAEI- MA6239	SIN CLAVE	25400052	HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 4. PIEZA	PIEZA	2	4
487	HRAEI- MA6241	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER DE FLOTACIÓN PARA MONITOREO INVASIVO, SWAN-GANZ (EQUIPO EDWARS LIPESCIENCES) PARA REGISTRO DE PRESIONES 7.5 FR. AVANZADO. PIEZA	PIEZA	4	9
488	HRAEI- MA6243	SIN CLAVE	25400280	KIT CONVENIENTE 4 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
489	HRAEI- MA6245	SIN CLAVE	25400296	JERINGA ESPECIALIZADA PARA CIA Y CIV. PIEZA	PIEZA	1	2
490	HRAEI- MA6248	SIN CLAVE	25400204	KIT DE VENOPUNCIÓN ADULTO. INCLUYE: 1 APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 7 CM X 8.5 CM, 1 CHRAPREP	PIEZA	5637	14092

61







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				0.67 ML, 2 GASAS DE 5 CM X 5 CM, 1 TORNIQUETE 2.54 CM X 45.7 CM, 1 PAR GUANTE MEDIANO Y 1 CUBREBOCAS DESECHABLE. KIT CON SOBREENVOLTURA GRADO MÉDICO. PIEZA			
491	HRAEI- MA6249	SIN CLAVE	25400204	KIT DE VENOPUNCIÓN PEDIÁTRICO. INCLUYE: 1 APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 5 CM X 5.7 CM, 1 CHRAPREP 0.67 ML, 2 GASAS DE 5 CM X 5 CM, 1 TORNIQUETE 2.54 CM X 45.7 CM, 1 PAR GUANTE MEDIANO Y 1 CUBREBOCAS DESECHABLE. KIT CON SOBREENVOLTURA GRADO MÉDICO. PIEZA	PIEZA	1824	4558
492	HRAEI- MA6250	SIN CLAVE	25400204	KIT PARA INSTALACIÓN DE CATÉTER CENTRAL. INCLUYE: 1 APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE 8.5 CM X 10.5 CM, 1 CHRAPREP 3.0 ML, 2 PARES GUANTE MEDIANO ESTÉRIL, 1 CUBREBOCAS DESECHABLE Y 1 CAMPO HENDIDO. KIT CON SOBREENVOLTURA GRADO MÉDICO. PIEZA	PIEZA	1241	3101
493	HRAEI- MA6251	SIN CLAVE	25400573	BALÓN POSTPARTO. DISPOSITIVO PARA DETENER O REDUCIR TEMPORALMENTE LA HEMORRAGIA UTERINA POST PARTO DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL EMBARAZO. PIEZA	PIEZA	5	11
494	HRAEI- MA6263	060.308.0029	25400177	DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. T DE COBRE 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM2 DE COBRE PLÁSTICO GRADO MÉDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y ÉMBOLO INSERTOR. PIEZA.	PIEZA	1	2
495	HRAEI- MA6292	SIN CLAVE	25400121	PINZA PLÁSTICA PARA LIGADURA DE CORDON UMBILICAL. PIEZA	PIEZA	341	852
496	HRAEI- MA6317	SIN CLAVE	25400244	CUANTE (BAÑO DE ESPONJA) DE FIBRA SINTÉTICA (TELA NO TEJIDA) CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC EL CUAL LE DA LA CARACTERÍSTICA DE IMPERMEABLE E IMPIDE EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL PACIENTE Y ASÍ EVITAR CONTAGIOS CON ESTE MECANISMO. CAJA CON 100 KITS.	CAJA CON 100 KITS	1	2
497	HRAEI- MA6319	SIN CLAVE	25400418	PRESERVATIVOS DE HULE LATEX.	CAJA CON 144 PIEZAS	1	2
498	HRAEI- MA6325	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PICC LARGO. PIEZA	PIEZA	2	5
499	HRAEI- MA7002	SIN CLAVE	25400261	LENTE INTRAOCULAR DE POLIMETIL METACRILATO DE 1 SOLA PIEZA DE PODER. MEDIDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.PIEZA	PIEZA	2	3
500	HRAEI- MA7004	SIN CLAVE	25400139	CONECTOR PLÁSTICO MACHO-MACHO. PIEZA	PIEZA	2	3
501	HRAEI- MA7007	SIN CLAVE	25400492	TIRA-LECHE DESECHABLE. PIEZA	PIEZA	18	45
502	HRAEI- MA7009	SIN CLAVE	25400092	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE SHYLEY NO 6.5 CON GLOBO Y ENDOCÁNULA. PIEZA	PIEZA	1	2
503	HRAEI- MA7163	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MILTIPROPÓSITO PARA RIÑON, CALIBRE 12 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
504	HRAEI- MA7169	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PUERTO PEDIÁTRICO VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 7 FR, PERFIL BAJO, LONGITUD 5 CM, D,I, 1.3 MM, CHAROLA INTERMEDIA. PIEZA	PIEZA	4	9
505	HRAEI- MA7235	SIN CLAVE	25400100	INFUSOR GRAN VOLUMEN 5ML, PARA DOS DÍAS CON CAPACIDAD DE 250ML. PIEZA	PIEZA	60	148
506	HRAEI- MA7236	SIN CLAVE	25400100	INFUSOR GRAN VOLUMEN 2ML, PARA CINCO DÍAS CON CAPACIDAD DE 275ML. PIEZA	PIEZA	35	87
507	HRAEI- MA7247	SIN CLAVE	25400092	CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA, CON CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON ADAPTADOR GIRATORIO, CANULA DE SHILEY #6. PIEZA	PIEZA	9	21
508	HRAEI- MA7248	SIN CLAVE	25400092	CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA CON DOBLE CONECTOR GIRATORIO, CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON CANULA DE SHILEY #8, PIEZA	PIEZA	16	38
509	HRAEI- MA7250	SIN CLAVE	25400242	GUANTE ORTOPÉDICO RESISTENTE 6 1/2. CAJA CON 50 PARES	CAJA CON 50 PARES	2	5
510	HRAEI- MA7251	SIN CLAVE	25400242	GUANTE ORTOPÉDICO RESISTENTE 7 1/2. CAJA CON 50 PARES	CAJA CON 50 PARES	8	19
511	HRAEI- MA7285	SIN CLAVE	25400290	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS, ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACIO Y 0.85 DE NACI. SPRAY DE 237ML. PIEZA	PIEZA	1	2
512	HRAEI- MA7286	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO ANTIMICROBIANO EN GEL, DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y	PIEZA	1	2





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				BIOPELÍCULA EN HERIDAS, CON EFECTO DESBRIDANTE, ISOTÓNICO CON 0.57% DE NACIO Y 0.85% DE NACI. TUBO DE 86G.PIEZA			
513	HRAEI- MA7297	SIN CLAVE	25400554	AGUJA JAMSHIDI CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 18G X 31/16". CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA CON 10 PIEZAS	7	17
514	HRAEI- MA7321	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER TETRAPOLAR JOSEPHON DIAGNÓSTICO CON CONECTOR. PIEZA	PIEZA	1	2
515	HRAEI- MA7322	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER TETRAPOLAR CR-2 DIAGNÓSTICO CON CONECTOR. PIEZA	PIEZA	1	2
516	HRAEI- MA7371	SIN CLAVE	25400280	INTRODUCTOR FEMORAL CON VALVULA HEMOSTATICA DE 8 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
517	HRAEI- MA7372	SIN CLAVE	25400280	INTRODUCTOR FEMORAL CON VALVULA HEMOSTATICA DE 7 FR.PIEZA	PIEZA	1	2
518	HRAEI- MA7376	SIN CLAVE	25400532	VÁLVULA DE AHMED PARA GLAUCOMA TIPO S-2. ADULTO. PIEZA	PIEZA	1	2
519	HRAEI- MA7388	SIN CLAVE	25400593	KIT DE INSTALACIÓN DE SONDA VESICAL.: 1 PAÑAL, 2 PARES DE GUANTES ESTÉRILES, 1 PINZA DESECHABLE, 1 TOALLA BAÑO FÁCIL, 1 CAMPO ESTÉRIL DESECHABLE, 1 CAMPO HENDIDO, 5 GASAS ESTÉRILES, 1 GEL LUBRICANTE, 1 BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, 1 SUJETADOR DE SONDA VESICAL, 1 JERINGA DE 10CC PRE- LLENADA, 1 FICHA PARA ROTULAR LOS DATOS DE INSTALACIÓN. KIT	КІТ	239	597
520	HRAEI- MA7394	SIN CLAVE	25400531	SENSOR FLOTRAC PARA LA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO CONTINUO. PIEZA	PIEZA	52	130
521	HRAEI- MA7395	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PRESEP PARA MEDICIÓN DE LA SATURACIÓN VENOSA CENTRAL CONTINUA. PIEZA	PIEZA	40	99
522	HRAEI- MA7396	SIN CLAVE	25400517	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTÉRIL. CALIBRE: 6.0 MM I.D PIEZA	PIEZA	8	18
523	HRAEI- MA7397	SIN CLAVE	25400517	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTÉRIL. CALIBRE: 6.5 MM I.DPIEZA	PIEZA	9	21
524	HRAEI- MA7398	SIN CLAVE	25400517	UBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTÉRIL. CALIBRE: 7.0 MM I.D PIEZA	PIEZA	23	57
525	HRAEI- MA7405	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER POWER PICC POLIURETANO, 5 FR55 CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LUMENES INDEPENDIENTES (18G, 18G), CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25°, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML. MICROINTRODUCTOR DE 5 FR. CON DILATADOR 0.5 MM. DI. AGUJA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 MM. POR 50 CMS, DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 G. X 45 MM. MICROINTRODUCTOR EZ DE 6 FR. CON DILATADOR 0.5MM. DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7CM, UN BISTURÍ FLUJOS DE 578 ML/HR. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MEDIOS DE CONTRASTE.PIEZA	PIEZA	3	6
526	HRAEI- MA7406	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER POWER PICC POLIURETANO, 6 FR55 CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LUMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G), CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25°, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML. MICROINTRODUCTOR DE 6 FR. CON DILATADOR 0.5 MM. DI. AGUJA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 MM. POR 50 CMS. DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 G. X 45 MM. MICROINTRODUCTOR EZ DE 6 FR. CON DILATADOR 0.5MM. DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7CM, UN BISTURÍ FLUJOS DE 1163 ROJO Y 275 EN GRIS Y BLANCO ML/HR. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MEDIOS DE CONTRASTE. PIEZA	PIEZA	11	26
527	HRAEI- MA7407	SIN CLAVE	25400249	SITE RITE, KIT DE GUÍAS DE AGUJAS, GEL CONDUCTOR, 2 BANDAS ELÁSTICAS, GUÍA DE POLIETILENO 6 X 48" (15 CM X 122 CM).	PIEZA	112	279
528	HRAEI- MA7408	SIN CLAVE	25400100	SISTEMA DE FIJACIÓN STATLOCK PARA CATÉTER VENOSO CENTRAL ADULTO, DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN. MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTO ADHERIBLE, LIBRE DE LÁTEX (TRICOT), CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LÚMENES (FOAM). PIEZA	PIEZA	480	1198
	HRAEI-	SIN CLAVE	25400518	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN BALON,	PIEZA	3	6





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
530	HRAEI- MA7411	SIN CLAVE	25400518	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN BALON, ORIFICIO MURPHY, ORAL/NASAL NUM. 4.5. PIEZA	PIEZA	2	5
531	HRAEI- MA7412	SIN CLAVE	25400518	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN BALON, ORIFICIO MURPHY, ORAL/NASAL NUM. 5.0 PIEZA	PIEZA	4	8
532	HRAEI- MA7413	SIN CLAVE	25400518	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN BALON, ORIFICIO MURPHY, ORAL/NASAL NUM. 5.5 PIEZA	PIEZA	2	5
533	HRAEI- MA7414	SIN CLAVE	25400100	CATETER INTRAVENOSO CENTRAL DE POLIURETANO RADIOPACO, UN SOLO USO, PARA VENOCLÍSIS PROLONGADA Y REGISTRO DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL, PARA VENA CAVA SUPERIOR DE VENA PERIFÉRICA EN MIEMBRO SUPERIOR. 18G X 60 CM. PIEZA	PIEZA	6	13
534	HRAEI- MA7415	SIN CLAVE	25400100	CATETER INTRAVENOSO CENTRAL DE POLIURETANO RADIOPACO, UN SOLO USO, PARA VENOCLÍSIS PROLONGADA Y REGISTRO DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL PARA VENA CAVA SUPERIOR DE VENA PERIFÉRICA EN MIEMBRO SUPERIOR. 16G X 60 CM. PIEZA	PIEZA	2	4
535	HRAEI- MA7454	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MAHURKAR 8 FR X 12 CM. DOBLE LUMEN. PIEZA	PIEZA	10	24
536	HRAEI- MA7461	SIN CLAVE	25400246	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS. DIÁMETRO INTERNO DE 21G O 22G, DE 90-120-150MM. ESTILETE INTERNO PARA EVITAR OBSTRUCCIÓN DURANTE PUNCIÓN. PIEZA	PIEZA	2	3
537	HRAEI- MA7462	SIN CLAVE	25400443	KIT DE DRENAJE EXTERNO LUMBAR.	KIT	4	9
538	HRAEI- MA7464	SIN CLAVE	25400246	KIT DE DRENAJE BILIAR 8.5 FR. KIT	KIT	1	2
539	HRAEI- MA7465	SIN CLAVE	25400246	KIT DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. KIT	KIT	1	2
540	HRAEI- MA7472	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MULTIPROPÓSITO PARA DRENAJE DE 8.5 FR, 25 CM DE LONGITUD. PIEZA	PIEZA	7	16
541	HRAEI- MA7473	SIN CLAVE	25400100	SET DE MULTIPROPÓSITO PARA DRENAJE DE 8.5 FR, 25 CM DE LONGITUD. PIEZA	PIEZA	8	19
542	HRAEI- MA7478	SIN CLAVE	25400246	KIT DE OCLUSIÓN AMPLATZER PARA P.C.A. INCLUYE: OCLUSOR, SISTEMA LIBERADOR Y GUÍA.	KIT	1	2
543	HRAEI- MA7483	SIN CLAVE	25400290	DESINFECTANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 240 ML. PIEZA	PIEZA	63	156
544	HRAEI- MA7494	SIN CLAVE	25400020	AGUJA QUICK CORE PARA BIOPSIA COAXIAL DE 18 G POR 15 CM DE LONGITUD PARA TC. PIEZA	PIEZA	10	25
545	HRAEI- MA7499	SIN CLAVE	25400091	DISPOSITIVO DESECHABLE ORAL ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE, PARA TUBOS DE 5 AQ 10 ML, CON MEJILLERAS, CARRIL DE REPOSICIONAMIENTO, PINZA DE CIERRE SEGURO, LENGÜETA CON ADHESIVO QUE ABRAZA Y SOSTIENE EL TUBO, CON BIGOTERA DE ESPUMA Y BANDA AJUSTABLE, LIBRE DE LÁTEX. CAJA CON 12 PIEZAS.	CAJA CON 12 PIEZAS	45	111
546	HRAEI- MA7500	SIN CLAVE	25400091	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE ALIMENTACIÓN DE 5 A 18 FR EN FORMA DE MARIPOSA, CON BARRERA CUTÁNEA, DORSO DE TELA NO TEJIDA, PINZA DE SEGURIDAD DE PÉNDULO QUE NO ENROSCA U OBSTRUYE EL TUBO DEL DRENAJE, LIBRE DE LÁTEX. CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA CON 20 PIEZAS	17	42
547	HRAEI- MA7501	SIN CLAVE	25400091	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE DRENAJE, SONDAS O CATÉTERES HORIZONTAL DE 5 A 40 FR, CON BARRERA CUTÁNEA COMPUESTA DE CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA, PECTINA CON DORSO Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ABRAZADERA RECULABLE, EMPAQUE ESTÉRIL QUE BRINDA DOBLE FIJACIÓN AL CONTACTO CON EL MARCO MICROPOROSO. CAJA CON 5 PIEZAS.	CAJA CON 5 PIEZAS	70	174
548	HRAEI- MA7592	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER POWER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4 FR. 55 CM DE LARCÓ, UN LUMEN, (L8G), CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25°, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL. UNA JERINGA DE 12 MI, MICROINTRODUCTOR DE 4.5 FR CON DILATADOR 0,5 MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0,46 MM POR 50 CMS DE LONGITUD. UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45 MM, MICROINTRODUCTOR EZ DE 4.5 FRCON DILATADOR 0,5 MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ. FLUJOS DE 1272 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITAN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE.	PIEZA	7	17
549	HRAEI- MA7593	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER POWER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5 FR. 55 CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G). CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA	PIEZA	2	5







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				MÉTRICA DE 25°, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12 MI, MICROINTRODUCTOR DE 5 FR CON DILATADOR O 5 MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0,46 MM POR 50 CMS DE LONGITUD. UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 G X 45 MM, MICROINTRODUCTOR EZ DE 5 FR CON DILATADOR 0,5 MM DI. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7 CM, UN BISTURÍ. FLUJOS DE 578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITAN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE.			
550	HRAEI- MA7609	060.166.5204	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 C LONGITUD: 45-52 MM PIEZA.	PIEZA	34	84
551	HRAEI- MA7611	060.166.4220	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G LONGITUD: 45-52 MM PIEZA.	PIEZA	1	2
552	HRAEI- MA7612	060.166.4238	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G LONGITUD: 28-34 MM PIEZA.	PIEZA	92	228
553	HRAEI- MA7614	060.166.4253	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G LONGITUD: 28-34 MM PIEZA.	PIEZA	92	229
554	HRAEI- MA7616	060.166.4279	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22 G LONGITUD: 23-27 MM PIEZA.	PIEZA	59	146
555	HRAEI- MA7617	060.166.4287	25400100	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G LONGITUD: 17-24 MM PIEZA.	PIEZA	53	132
556	HRAEI- MA7631	SIN CLAVE	25400181	ELECTRODO AUTOADHERIBLE REDONDO ULTRASTIM-X DE 5 CM PARA ELECTROESTIMULACIÓN. ENVASE CON 4 PIEZAS.	PAQUETE CON 4 PIEZAS	8	20
557	HRAEI- MA7632	SIN CLAVE	25400181	ELECTRODO AUTOADHERIBLE CUADRADO VALUTRODE DE 5X5 CM PARA ELECTROESTIMULACIÓN. ENVASE CON 4 PIEZAS.	PAQUETE CON 4 PIEZAS	15	37
558	HRAEI- MA7633	SIN CLAVE	25400181	ELECTRODO AUTOADHERIBLE FACIL REDONDO DE 2.5 CM PARA ELECTROESTIMULACIÓN. ENVASE CON 4 PIEZAS.	PAQUETE CON 4 PIEZAS	1	2
559	HRAEI- MA7638	SIN CLAVE	25400049	BARRAS DE PARAFINA TERAPÉUTICA DE 1 LIBRA. PIEZA	PIEZA	3	7
560	HRAEI- MA7641	SIN CLAVE	25400120	KIT PARA 100 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PLASMA CON GAS DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, QUE INCLUYE: 20 CASSETTES PARA 5 CICLOS CADA UNO, 30 PIEZAS DE INDICADOR BIOLÓGICO; 10 PIEZAS DE CAJAS RECOLECTORAS DE CASSETTES; 1,000 PIEZAS DE TIRA INDICADORA QUÍMICA; 3 ROLLOS DE 55M C/U DE CINTA ADHESIVA CON INDICADOR QUÍMICO; 250 HOJAS DE POLIPROPILENO 40"X40"; 2 ROLLOS DE BOLSA 100MM X 70M; 2 ROLLOS DE BOLSA 150MM X 70M; 1 ROLLO DE BOLSA 250MM X 70M Y ROLLO DE BOLSA 350MM X 70M. KIT	кіт	5	12
561	HRAEI- MA7643	SIN CLAVE	25400348	PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS	PIEZA	1	2







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA		REI EREITOIA	REI EREITOIA
562	HRAEI- MA7644	SIN CLAVE	25400348	PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA	PIEZA	1	2
563	HRAEI- MA7645	SIN CLAVE	25400348	PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA	PIEZA	6	13
564	HRAEI- MA7646	SIN CLAVE	25400348	PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO MEDIANO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA	PIEZA	20	48
565	HRAEI- MA7647	SIN CLAVE	25400348	PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO GRANDE PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOCÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA	PIEZA	17	41
566	HRAEI- MA7648	SIN CLAVE	25400599	TIRA REACTIVA PARA MONITOREO DE CETOSAS EN SANGRE, CON CAPTACIÓN CAPILAR Y VENOSA, CON UN VOLUMEN DE MUESTRA DE 1.5 MICROLITROS, CON TIEMPO DE LA REACCIÓN DE 10 SEGUNDOS Y QUE TENGA UN RANGO DE MEDICIÓN DE CETONAS DE 0.0 A 8,0 MMOL/L. ENVASE CON 50 TIRAS.	ENVASE CON 50 TIRAS	1040	2599
567	HRAEI- MA7649	SIN CLAVE	25400549	TISSEEL 10 ML	PIEZA	27	66
568	HRAEI- MA7654	SIN CLAVE	25400139	NIPLE & NUT CONECTOR	PIEZA	57	142
569	HRAEI- MA7661	SIN CLAVE	25400065	BOLSA DRENABLE, CON FILTRO INTEGRADO, CIERRE LOCK ROLL CON DORSO CONFORT ARO DE 44 MM (18192). ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	5
570	HRAEI- MA7664	SIN CLAVE	25400065	BARRERA CUTANEA CONVEXA FLEXTEND RECORTABLE HASTA 25 MM CON MARCO AHESIVO, ARO FLOTANTE DE 44 MM. ENVASE CON 5 PIEZAS.	ENVASE CON 5 PIEZAS	5	11
571	HRAEI- MA8042	SIN CLAVE	25400120	INDICADOR. DESAFIO DE LECTURA EXCESIVAMENTE RÁPIDA PARA VAPOR STEAM-PLUS. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 24 PIEZAS	8	19
572	HRAEI- MA8044	SIN CLAVE	25400205	MATRIZ EXTRACELULAR DE 7.0X20 CM PARA MANEJO DE ULCERAS POR PRESIÓN, ULCERAS CRÓNICAS, ULCERAS VENOSAS, ULCERAS DIABÉTICAS, HERIDAS TRAUMÁTICAS POR DRENAJE Y HERIDAS QUIRURGICAS, ASÍ COMO PARA QUEMADURAS DE 1 Y 2 CRADO	PIEZA	1	2
573	HRAEI- MA8064	SIN CLAVE	25400139	SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 1.60 ML MACRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	PIEZA	25	61
574	HRAEI- MA8065	SIN CLAVE	25400139	SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 2.25 ML MACRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	PIEZA	4	8
575	HRAEI- MA8066	SIN CLAVE	25400139	SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 0.45 ML MICRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	PIEZA	10	23
576	HRAEI- MA8067	SIN CLAVE	25400139	SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANCRE VOLUMÉN 0.80 ML MICRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	PIEZA	5	11
577	HRAEI- MA8079	SIN CLAVE	25400205	VAC ESPONJA BLANCA GRANDE. APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) ESTIRILIZADO CON OXIDO DE ETILENO RETICULADO CON POROSIDAD DE 100-600 MICRONES HIDROFILICA DE 10 X 15 CM DE ESPESOR, DESECHABLE ESTERIL	PIEZA	35	86
578	HRAEI- MA8080	SIN CLAVE	25400205	VAC ESPONJA BLANCA CHICA. APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) ESTIRILIZADO CON OXIDO DE ETILENO RETICULADO CON POROSIDAD DE 100-600 MICRONES HIDROFILICA DE 10 X 7.5 CM DE ESPESOR, DESECHABLE ESTERIL	PIEZA	41	102





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
579	HRAEI- MA8081	SIN CLAVE	25400041	GRANUFOAM ABDOMINAL ABTHERA. APOSITO PARA ABDOMMEN ABIERTO, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VICERAL, CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX, DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL. EL TAMAÑO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS, CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTA CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACIÓN ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESIÓN, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRECISIÓN DEL SISTEMA.	PIEZA	10	24
580	HRAEI- MA8082	SIN CLAVE	25400572	CANISTER 1000 ML. RECOLECTOR DE FLUIDOS GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000 ML. CON GRADUACIONES CADA 50 ML. CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS QUE CONTIENE LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA DE COPLEE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO IN FOVAC Y ACTIVAC)	PIEZA	58	144
581	HRAEI- MA8083	SIN CLAVE	25400521	TRAC PAD. TUBO CONECTOR	PIEZA	12	29
582	HRAEI- MA8084	SIN CLAVE	25400041	VAC VERAFLO MEDIANO INSTILACION. APOSITO DE POLIURETANO ESTERIL RETICULADO EN FORMA DE ESPIRAL CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OV, DE 18 CM. DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM. DE ESPESOR, DOS LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 CM + 2 MM. CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, TUBO TIPO T.R.A.CTM DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE, UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICIÓN DE LA HERIDA DESECHABLE Y ESTERIL (COMPATIBLE CON EQUIPO DE INSTALACIÓN DE PRESION NEGATIVA) CON DOS PIEZAS	PIEZA	10	23
583	HRAEI- MA8085	SIN CLAVE	25400041	VAC VERAFLO CLEANSE, DRESSING MEDIANO. APOSITO DE FORMA TUBULAR DE COLOR GRIS DE POLIURETANO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRONES CON GRADO BAJO DE HIDROFOBICIDAD CON FUERZA TENSIL 2.5 VECES MAYOR EN SECO Y 3 VECES MAS HUMEDO. CON PERFORACIONES CENTRALES PARA FACILITAR SU SEPARACIÓN EN DOS MITADES. LO QUE PERMITE SU APLICACIÓN EN CAVITACIONES, PERMITE A LOS MEDICOS LA FLEXIBILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CON GEOMETRIAS COMPLEJAS Y ES APROPIADO PARA LAS HERIDASDOS PELICULAS TRANSPARENTES, DOS TOALLITAS DE BARRERA PROTECTORANO IRRITABLE, UNA REGLA DE PAPEL PARA LA MEDICIÓN DE LA HERIDA DESECHABLE Y ESTERIL (COMPATIBLE CON EQUIPO DE INSTALACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA)	PIEZA	5	12
584	HRAEI- MA8086	SIN CLAVE	25400097	VAC VERALINK CASSETTE PARA INSTILACIÓN	PIEZA	5	11
585	HRAEI- MA8087	SIN CLAVE	25400290	PRONTOSAN, SOLUCIÓN ESTERIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS, FAVORECIENDO LA ELIMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE BIOPELICULAS. ENVASE 350 ML.	PIEZA	15	37
586	HRAEI- MA8088	SIN CLAVE	25400290	VASHE. SOLUCIÓN SALINA AL 0.4% DE ACIDO HIPOCLOROSO 0.33% FRASCO PARA INSTALAR 475 ML. PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	PIEZA	14	33
587	HRAEI- MA8089	SIN CLAVE	25400100	KIT DE SISTEMA URINARIO 14 FR.	KIT	111	277
588	HRAEI- MA8090	SIN CLAVE	25400100	KIT DE SISTEMA URINARIO 16 FR.	KIT	122	303
589	HRAEI- MA8091	SIN CLAVE	25400100	KIT DE SISTEMA URINARIO 18 FR.	KIT	75	186
590	HRAEI-	SIN CLAVE	25400205	MATRIZ EXTRACELULAR DE 7.0X 10.0 CM PARA MANEJO	PIEZA	33	82

67

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MA8093			DE ULCERAS POR PRESIÓN, ULCERAS CRÓNICAS, ULCERAS VENOSAS, ULCERAS DIABÉTICAS, HERIDAS TRAUMÁTICAS POR DRENAJE Y HERIDAS QUIRURGICAS, ASÍ COMO PARA QUEMADURAS DE 1 Y 2 GRADO		REFERENCIA	KEI EKENGIA
591	HRAEI- MA8095	SIN CLAVE	25400100	Catéter PICC SHERLOCK 3CG, The Universal PICC, de poliuretano, 4Fr. 55Cm de largo, Un Lumen,(18G), con 1 End Cap, cinta métrica de 25°, dispositivo estabilizador para catéter Statlock, una toallita protectora para la piel, una Jeringa de 12ml, Micro introductor EZ de 4.5fr (1.6mm DI, x 2.3 mm OD X 7 cm con dilatador de vaso 0.5 mm DI.) Guía de Nitinol flexible con punta recta de 0.46mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20g X 45mm, Aguja para punción de 2IC x 7cm, un Bisturí. 2 bandas elásticas azules, soporte de control remoto, soporte de Sherlock sensor, I soporte para derivaciones de ECC, Flujos de 1272 ml/hr, catéteres que permitan el paso de medio de contraste	PIEZA	9	21
592	HRAEI- MA8096	SIN CLAVE	25400100	Catéter PICC SHERLOCK 3CG 5fr The Universal PICCC de poliuretano, 5fr. 55Cm de largo, Doble Lumen, los lúmenes independientes(18C,18C), con 2 End Caps uno por lumen, cinta métrica de 25°, dispositivo estabilizador para catéter Statlock, una toallita protectora para la piel , una Jeringa de 12ml, Micro introductor de 5fr con dilatador 0.5mm Dl, guía de Nitinol flexible con punta recta de 0.46mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20g X 45mm, micro introductor EZ de 5fr con dilatador 0.5mm Dl, Aguja para punción de 21C x 7cm, un Bisturí. Flujos de 578 ml/hr, 2 bandas elásticas azules, soporte de control remoto, soporte de Sherlock sensor, I soporte para derivaciones de ECC, catéteres que permitan el paso de medio de contraste	PIEZA	48	119
593	HRAEI- MA8097	SIN CLAVE	25400100	Catéter PICC SHERLOCK 3CG Sfr The Universal PICCCC, de poliuretano, Sfr. 55Cm de largo, Triple Lumen, los lúmenes independientes(17C,19C,19C), con 3 End Caps uno por lumen, cinta métrica de 25°, dispositivo estabilizador para catéter Statlock, una toallita protectora para la piel, una Jeringa de 12ml, Micro introductor de 5fr con dilatador 0.5mm Dl, guía de Nitinol flexible con punta recta de 0.46mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20g X 45mm, micro introductor EZ de 5fr con dilatador 0.5mm Dl, Aguja para punción de 21c x 7cm, un Bisturí. Flujos de 578 ml/hr,2 bandas elásticas azules, soporte de control remoto, soporte de Sherlock sensor,1 soporte para derivaciones de ECG, catéteres que permitan el paso de medio de contraste	PIEZA	27	67
594	HRAEI- MA8098	SIN CLAVE	25400600	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES 6X6.75 PULGADAS ALCOHOL EN BAJA CONCENTRACIÓN . BOTE CON 160 TOALLITAS.	воте	1	2
595	HRAEI- MA8099	SIN CLAVE	25400600	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALCOHOL EN BAJA CONCENTRACIÓN . DISPENSADOR 720 ML.	PIEZA	1	2
596	HRAEI- MA8104	060.506.3809	25400205	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE. MATRIZ DE GELATINA DE COLÁGENO (DERIVADO BOVINO) UN COMPONENTE DE TROMBINA HUMANA 500 UI/ML UN DILUYENTE Y ACCESORIOS PARA SU RECONSTITUCIÓN. PRESENTACIÓN DE 5 ML.	PIEZA	1	2
597	HRAEI- MA8106	SIN CLAVE	25400246	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS. DESECHABLE CON ECHOTIP 20 GA X 12 CMS DE LONGITUD	PIEZA	1	2
598	HRAEI- MA8107	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER UMBILICAL 4 FR DE 2 LUMEN	PIEZA	3	7
599	HRAEI- MA8119	SIN CLAVE	25400020	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE DOBLE GATILLO (CLIPS MAMARIOS PARA COLOCACIÓN POR GUÍA ECOGRÁFICA O MASTOGRÁFICA). PIEZA.	PIEZA	1	2
600	HRAEI- MA8120	SIN CLAVE	25400020	AGUJA ARPÓN DE LOCALIZACIÓN PREQUIRÚRGICA PARA LESIONES MAMARIAS, SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DUALOK CALIBRE 20 G LONGITUD 10.7 CM. PIEZA.	PIEZA	1	2
601	HRAEI- MA8121	SIN CLAVE	25400521	TUBO CONECTOR EN J DE BAJA PRESION DOBLE PARA JERINGAS MEDRAD STELLANT D	PIEZA	1	2
602	HRAEI- MA8128	SIN CLAVE	25400454	SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PLASTICO TAMAÑO: NEONATAL CALIBRE 5 FR. PIEZA	PIEZA	21	52
603	HRAEI- MA8131	SIN CLAVE	25400605	PAQUETE QUIRURGICO DE FACOEMULSIFICACIÓN INCLUYE: LIO + INY 2 SOLUCIONES SALINAS OFTALMICAS 2 AMVISC PLUS 1 CUCHILLETE 15° 1 CUCHULLETE 3MM 1 CANULA IRRIGACION 1 CANULA CISTITOMO 1 ESPONJA	кіт	15	36

68







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				1 FCO. AZUL TRIPANO BULTO DE ROPA CASSETTE FACO POR DIA QX		KEI EKENGIA	KEI ERENGIA
604	HRAEI- MA8132	SIN CLAVE	25400605	PAQUETE QUIRURGICO EECC INCLUYE: BULTO DE ROPA LIO PMMA 2 AMVISC PLUS 1CUCHILLETE 15° 1 CUCHILLETE CRESCENT 1 CANULA IRRIGACION 1 CANULA CISTITOMO 1 AZUL TRIPANO 1 ACUJA RETROBULBAR DE 25 G	кіт	2	5
605	HRAEI- MA8133	SIN CLAVE	25400605	PAQUETE QUIRURGICO DE VITRECTOMIA INCLUYE: BULTO DE ROPA 2 SOLUCIONES SALINAS 1 CANULA DE IRRIGACION 1 CASSETTE PARA VITRECTOMIA	КІТ	1	2
606	HRAEI- MA8134	SIN CLAVE	25400605	PAQUETE QUIRURGICO DE FACOVITRECTOMIA INCLUYE: LIO + INY 2 SOLUCIONES SALINAS OFTALMICAS 2 AMVISC PLUS 1 CUCHILLETE 15° 1 CUCHILLETE 3.0MM 1 CANULA IRRIGACION 1 CANULA CISTITOMO BULTO DE ROPA 1 CASSETTE COMBINADO	кіт	1	2
607	HRAEI- MA8135	SIN CLAVE	25400605	TRANSPLANTE CORNEAL C/LENTE INCLUYE: LIO 3 PZAS 1 FCO OPTISOL 1 SOLUCION SALINA OFTALMICA 1 AMVISC PLUS 2 SUTURAS NYLON 10-0 1 ESPONJAS BULTO DE ROPA	кіт	1	2
608	HRAEI- MA8136	SIN CLAVE	25400255	TRANSPLANTE CORNEAL C/TREPANOS INCLUYE: 1 FCO OPTISOL 1 SOLUCION SALINA OFTALMICA 1 AMVISC PLUS 2 SUTURAS NYLON 10-0 1 ESPONJAS BULTO DE ROPA 2 TREPANOS	КІТ	1	2
609	HRAEI- MA8137	SIN CLAVE	25400605	PAQUETE QUIRURGICO CROSS LINKING INCLUYE: 1 CAMPO OFTALMICO 1 VITAMINA B2 1 LENTE DE CONTACTO 1 KIT POST QUIRURGICO	КІТ	1	2
610	HRAEI- MA8140	SIN CLAVE	25400143	CONECTOR DE TITANIO DEL CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	PIEZA	2	5
611	HRAEI- MA8141	SIN CLAVE	25400598	DESINFECTANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA PRESENTACIÓN EN GEL 75 G.	PIEZA	46	113
612	HRAEI- MA8146	SIN CLAVE	25400426	CLIPPER PARA RASURADORA 9680. PIEZA.	ENVASE CON 50 PIEZAS	2	4
613	HRAEI- MA8149	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 4.5 FR	PIEZA	2	5
614	HRAEI- MA8150	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 5.0 FR	PIEZA	1	2
615	HRAEI- MA8151	SIN CLAVE	25400572	CANISTER 300 ML. RECOLECTOR DE FLUIDOS, GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 300 ML.	PIEZA	97	242
616	HRAEI- MA8152	SIN CLAVE	25400041	APOSITO VERAFLO CLEANSE CHOICE MEDIANO. COMPUESTO POR 3 CAPAS DIFERENTES: 1 BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180 MM X 125 MM X 16 MM, 2 CAPA SUPERIOR DELCADA DE 180 MM X 125 MM X 8 MM. RECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MÉDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS, 3 1 CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8 MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10 MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO 4 TRES LÁMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 + 2 MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO	PIEZA	12	28
617	HRAEI- MA8153	SIN CLAVE	25400041	APOSITO PREVENA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD, COLOR MORADO DE 25.4 LARGO X 6.4 ANCHO X 1.8 CM DE GROSOR, CON INICADOR DE PRESION INTEGRADO.	PIEZA	16	38

69

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
618	HRAEI- MA8154	SIN CLAVE	25400100	CATETER TORACICO 16 FR.	PIEZA	1	2
619	HRAEI- MA8189	SIN CLAVE	25400612	SABANA TERMICA PEDIÁTRICA	PIEZA	1	2
620	HRAEI- MA8190	SIN CLAVE	25400204	TAPON DE ESPONJA NASAL 45 MM. X 20 MM. X 15 MM. PIEZA.	PIEZA	4	10
621	HRAEI- MA8191	SIN CLAVE	25400078	BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO/PEDIATRICO ROJO. PIEZA.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1	2
622	HRAEI- MA8192	SIN CLAVE	25400523	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"). PIEZA	PIEZA	1	2
623	HRAEI- MA8197	SIN CLAVE	25400592	BOLSA MORTUORIA. HECHA CON FORZADO LINEAL, CON CREMALLERA EN FORMA DE U Y 2 TIRADORES DE CREMALLERA CON TIRANTES. TAMAÑO ADULTO 250X120 CM. ESPECIFICACIONES DE LA BOLSA PROTECTORA: 6 ASAS. IMPERMEABLE, LLDPE, LDPE, EVA, PEVA REFORZADOS LINEALMENTE (EVITE EL PVC), ESPESOR MÍNIMO DE 400 MICRAS. DEBERÍA SER CAPAZ DE CONTENER 100-125 KILOS (200 250 LB).	PIEZA	394	983
624	HRAEI- MA8199	060.016.0253	25400004	ACEITES. ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. APLICADOR EN FORMA DE JERINGA. ENVASE CON 2 ML.	PIEZA	1	2
625	HRAEI- MA8201	SIN CLAVE	25400487	TERMOMETRO INFRA-ROJO FRONTAL	PIEZA	4	10
626	HRAEI- MA8206	SIN CLAVE	25400487	TERMOMETRO INFRA-ROJO CON APUNTADO LASER	PIEZA	5	11
627	HRAEI- MA8208	SIN CLAVE	25400149	CUBRE BOCAS N-95 3M MOD. 9010I	PIEZA	4692	11728
628	HRAEI- MA8217	SIN CLAVE	25400536	LINOVERA 30ML. SOLUCIÓN TOPICA COMPUESTA DE ACIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS AL 98% Y ALOE VERA AL 2%.	CAJA CON 20 PIEZAS	10	25
629	HRAEI- MA8230	F.C.B.	25400149	MASCARILLA DESECHABLE KN95 SIN VALVULA; CONSTA DE 5 CAPASDE MATERIALES, LA CAPA EXTERIOR DE TELA NO TEJIDA, LA SEGUNDA Y TERCERA SON DE TELA DE POLIPROPILENO FUNDIDO, LAS OTRAS 2 CAPAS DE TELA NO TEJIDA IMPERMEABLE, HECHAS POR TERMOSELLADO ULTRASONICO, SOLDADURA ELECTRICA Y CORREO SUPERIOR.	PIEZA	7320	18300
630	HRAEI- MA8232	SIN CLAVE	25400015	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO DESECHABLE CALIBRE 18 G X 1 1/2" (1.20 MM X 38MM). ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	6	13
631	HRAEI- MA8234	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO SUAVE FRONTERA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE LIGERO O MODERADO. 17.5 X 17.5 CM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA CON 10 PIEZAS	90	225
632	HRAEI- MA8235	SIN CLAVE	25400041	APÓSITO SUAVE FRONTERA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE LIGERO O MODERADO. 15.5 X 15.5 CM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA CON 10 PIEZAS	159	396
633	HRAEI- MA8237	SIN CLAVE	25400326	BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN REUTILIZABLE. ADULTO DE 1500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML.	PIEZA	27	66
634	HRAEI- MA8240	SIN CLAVE	25400092	CÁNULA CERVICAL BIOPSIA PIPPELLE	PIEZA	2	3
635	HRAEI- MA8241	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE COLÁGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. REGENERADORA O REPARADORA DE LA DURAMADRE. ABSORBIBLE NO SUTURABLE.	PIEZA	20	49
636	HRAEI- MA8285	SIN CLAVE	25400041	APOSITO DE HIDROFIBRA ESTERIL COMPUESTO POR DOS CAPAS DE CARBOXIMENTILCELULOSA SODICA Y PLATA IONICA AL 1.2% EDTA MAS CLORURO DE BENCETONIO (ANTIMICROBIANO Y ABSORBENTE DE EXUDADO) TAMAÑO 10 X10 CM.	ENVASE CON 10 PIEZAS	10	24
637	HRAEI- MA8286	060.833.0411	25400545	PELÍCULA PROTECTORA SIN ARDOR. SOLUCIÓN POLIMÉRICA QUE FORMA UNA PELÍCULA UNIFORME AL APLICARSE SOBRE LA PIEL. EL PRODUCTO SE DISPERSA CON UN SOLVENTE ESPECIAL NO IRRITANTE NO CITOTÓXICO QUE SE SECA RÁPIDAMENTE. AYUDA A PROTEGER LA PIEL SANA O DAÑADA DE LA IRRITACIÓN PROVOCADA POR LA INCONTINENCIA URINARIA Y/O FECAL JUCOS CÁSTRICOS LAS SECRECIONES DE HERIDAS LOS ADHESIVOS Y LA FRICCIÓN. EL PROTECTOR ES INCOLORO Y TRANSPARENTE Y TIENE BUENA PERMEABILIDAD AL OXÍGENO. BOTELLA DE 28 ML. ENVASE CON 12 PIEZAS.	CAJA CON 12 PIEZAS	5	11
638	HRAEI- MA8310	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MULTIPROPÓSITO PARA DRENAJE DE 10 FR, 25 CM DE LONGITUD. PIEZA	PIEZA	6	13
639	HRAEI- MA8311	SIN CLAVE	25400100	SET DE MULTIPROPÓSITO PARA DRENAJE DE 10 FR, 25 CM DE LONGITUD. PIEZA	KIT	1	2
640	HRAEI- MA8314	SIN CLAVE	25400020	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL PARA TC (QUICK CORE) DE 18G X 20 CM. PIEZA	PIEZA	4	9

70







NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
641	HRAEI- MA8315	SIN CLAVE	25400020	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL AJUSTABLE DE 18G x 20 CM. PIEZA	PIEZA	1	2
642	HRAEI- MA8316	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER DE DRENAJE BILIAR 8.5 FR. PIEZA	PIEZA	1	2
643	HRAEI- MA8317	SIN CLAVE	25400021	CATÉTER TIPO YUEH CON AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE FLUIDOS 5 FR 15 CM.	PIEZA	4	8
644	HRAEI- MA8323	SIN CLAVE	25400550	AQUAPAK NEBULIZADOR PRE LLENADO DE AGUA ESTERIL 7 28 SW 760 ML.	PIEZA	38	94
645	HRAEI- MA8324	SIN CLAVE	25400521	TUBO DE SUCCIÓN PARA CANULA YANKAUER 3 METROS.	PIEZA	1	2
646	HRAEI- MA8337	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN POLVO DE 3G. ESTERILIZADO, CON APLICADOR ERGONÓMICO Y SINTETIZADO DE FUENTE VEGETAL.	PIEZA	1	2
647	HRAEI- MA8338	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE COLÁGENO: 10.0 CM X 12.5 CM. REGENERADORA O REPARADORA DE LA DURAMADRE. ABSORBIBLE NO SUTURABLE.	PIEZA	1	2
648	HRAEI- MA8339	SIN CLAVE	25400574	BOLSA PARA INFUSIÓN A PRESIÓN REUTILIZABLE DE 500 ML.	PIEZA	1	2
649	HRAEI- MA8340	SIN CLAVE	25400574	BOLSA PARA INFUSIÓN A PRESIÓN REUTILIZABLE DE 1000 ML.	PIEZA	1	2
650	HRAEI- MA8341	SIN CLAVE	25400041	APÓSITOS TEGADERM CHG COMBINAN LA PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA, LA FIJACIÓN, LA VISIBILIDAD DEL SITIO Y LA TRANSPIRABILIDAD EN UN SOLO PRODUCTO. MEDIDA 7CM X 8.5CM CONTENIDO: ENVASE CON 25 PIEZAS	ENVASE CON 25 PIEZAS	1	2
651	HRAEI- MA8342	SIN CLAVE	25400041	APÓSITOS TEGADERM CHG COMBINAN LA PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA, LA FIJACIÓN, LA VISIBILIDAD DEL SITIO Y LA TRANSPIRABILIDAD EN UN SOLO PRODUCTO. MEDIDA 10CM X 12CM CONTENIDO: ENVASE CON 25 PIEZAS	ENVASE CON 25 PIEZAS	1	2
652	HRAEI- MA8343	SIN CLAVE	25400041	APÓSITOS TEGADERM CHG COMBINAN LA PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA, LA FIJACIÓN, LA VISIBILIDAD DEL SITIO Y LA TRANSPIRABILIDAD EN UN SOLO PRODUCTO. MEDIDA 10CM X 15.5CM CONTENIDO: ENVASE CON 25 PIEZAS	ENVASE CON 25 PIEZAS	1	2
653	HRAEI- MA8344	SIN CLAVE	25400041	APÓSITOS TEGADERM CHG COMBINAN LA PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA, LA FIJACIÓN, LA VISIBILIDAD DEL SITIO Y LA TRANSPIRABILIDAD EN UN SOLO PRODUCTO. MEDIDA 8.5CM X 11.5CM CONTENIDO: ENVASE CONPIEZAS	ENVASE CON 25 PIEZAS	1	2
654	HRAEI- MA8374	SIN CLAVE	25400202	MANIPULADOR UTERINO. CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA.	PIEZA	1	2
655	HRAEI- MA8375	SIN CLAVE	25400322	MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL. PEDÍATRICA.	PIEZA	1	2
656	HRAEI- MA8376	SIN CLAVE	25400589	PLACA SUREFIT PARA ELECTROCIRUGÍA NEONATAL	PIEZA	1	2
657	HRAEI- MA8410	SIN CLAVE	25400364	PINZAS DE BIOPSIA DESECHABLES PARA BRONCOSPCOPIO DE 1.8 A 2.0 MM	PIEZA	1	2
658	HRAEI- MA8418	SIN CLAVE	25400528	MEMBRANA AMNIÓTICA OFTALMOLOGÍA	PIEZA	1	2
659	HRAEI- MA8419	SIN CLAVE	25400549	TISSEEL 4 ML	PIEZA	1	2
660	HRAEI- MA8422	SIN CLAVE	25400429	RESERVORIO TIPO J-VAC ESTÉRIL, BULBO DE SUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 100CC	PIEZA	1	2
661	HRAEI- MP0003	SIN CLAVE	25400058	BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150, 20 X 30 CM, NEGRA. PIEZA	PIEZA	91	227
662	HRAEI- MA4287	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO PRIMARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) CON CLAVE Y SITIO EN Y, SIN DEHP LIBRE DE LATEX, PUNZON CONVERTIBLE,103 PULGADAS CON DOS PUERTOS CLAVE Y OPTION LOK, SIN DEHP	PIEZA	18922	47303
663	HRAEI- MA4288	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO SECUNDARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	11974	29933
664	HRAEI- MA4289	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO SOLUCET DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	2358	5895
665	HRAEI- MA4290	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO ENTERAL PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	1	2
666	HRAEI- MA4291	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO NITROFOTOPROTECTOR PARA BOMBA 5000/XLIV SET (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	1096	2738
667	HRAEI- MA4292	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO PARA SANGRE PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA	PIEZA	1318	3295
668	HRAEI- MA4602	SIN CLAVE	25400100	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES. EQUIPO PRIMARIO PARA NUTRICION, PUNZON CONVERTIBLE, 104 PULGADAS CON FILTRO DE 1.2 MICRAS, CASETE CON CAMARA ATRAPA BURBUJAS, REGULADOR DE FLUJO A RODILLO PARA INFUSION POR GRAVEDAD Y SITIO DE CONECCION PARA CANAL SECUNDARIO. LA GUIA DE INFUSION DOBLE CANAL	PIEZA	20	50

71









NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				PERMITE LA INFUSION A TRAVES DE LA BOMBA DE DOS SOLUCIONES SIMULTANEAS O INTERMITENTES CON GRAN PRECISION.			
669	HRAEI- MA0458	060.830.7104	25400444	ONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA IUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: PIEZA 20 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.		1	2
670	HRAEI- MA0459	060.830.7112	25400444	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
671	HRAEI- MA0460	060.830.7120	25400444	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
672	HRAEI- MA0472	060.830.7070	25400440	SONDAS. PARA DRENAJE TORÁCICO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	PIEZA	29	72
673	HRAEI- MA0953	060.166.1655	25400092	CÁNULA. PARA DRENAJE TORÁCICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: CALIBRE: 45 CM. 40 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
674	HRAEI- MA0954	060.166.1663	25400092	CÁNULA. PARA DRENAJE TORÁCICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	4	8
675	HRAEI- MA1032	060.165.0864	25400100	CATÉTERES. PARA DRENAJE TORÁCICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12.0 FR. PIEZA.	PIEZA	6	13
676	HRAEI- MA1530	060.168.3238	25400440	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
677	HRAEI- MA1531	060.168.9417	25400440	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	1	2
678	HRAEI- MA1532	060.168.9425	25400456	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	5	12
679	HRAEI- MA1533	060.168.9433	25400456	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	2	4
680	HRAEI- MA1534	060.168.9441	25400456	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	2	3
681	HRAEI- MA2028	060.168.0945	25400092	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 9.4 MM ± 0.6 MM. LONGITUD: 70 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZA	12	30
682	HRAEI- MA2141	060.841.0254	25400476	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	5	11
683	HRAEI- MA2143	060.841.0312	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	7	16
684	HRAEI- MA2144	060.841.0296	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
685	HRAEI- MA2145	060.841.0288	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	6	15
686	HRAEI- MA2146	060.841.0262	25400475	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	2	3
687	HRAEI- MA3477	SIN CLAVE	25400040	PALILLOS CON NITRATO DE PLATA. PALILLOS DE MADERA CON NITRATO DE PLATA EN UN EXTREMO PARA CAUTERIZACIÓN QUÍMICA DE EPISTAXIS Y LECHO AMIGDALINO. TUBO.	TUBO	1	2
688	HRAEI- MA3987	SIN CLAVE	25400092	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON CLORURO DE POLIBINIO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCIÓN DE ENDICANULA Y GUIA DE INCERCIÓN, ESTERIL, DESECHABLE, DIAMETRO INTERNO 8 MM + 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO 11.3 MM + 0.6 MM, LONGITUD 74 MM	PIEZA	1	2





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
689	HRAEI-	SIN CLAVE	25400092	+ 5 MM. PIEZA CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE SHYLEY NO 7.5 CON GLOBO	PIEZA	8	18
690	HRAEI- MA6103	SIN CLAVE	25400205	Y ENDOCÁNULA. PIEZA HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL EN FORMA FIBRILAR QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 1 Y 3 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN DELLOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN	PIEZA	158	395
691	HRAEI- MA6107	SIN CLAVE	25400205	ROLLOS O PARCHES. TAMAÑO: 10.2 X 10.2 CM. ESPONJA DE GELATINA HEMOSTÁTICA, TEXTURA SUAVE QUE NO SE DEFORMA CON EL USO NORMAL PARA SANGRADO EN CAPA, CAPILAR O VENOSO, PANEL DE 7 X 5 X 1 CM.	CAJA CON 20 PIEZAS	70	173
692	HRAEI- MA6974	SIN CLAVE	25400205	KIT DE MATRIZ HEMOSTÁTICA DE GELATINA BIOABSORBIBLE DE ORIGEN PORCINO EN ENVASE PRECARGADO DE 5.8 A 6 ML Y PUNTA APLICADORA RIGIDA O FLEXIBLE PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	PIEZA	90	225
693	HRAEI-	SIN CLAVE	25400092	CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE SHYLEY NO 7.0 CON GLOBO	PIEZA	7	16
694	HRAEI- MA6972	SIN CLAVE	25400205	Y ENDOCÁNULA. PIEZA HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL DE MATERIAL ESTRUCTURADO NO TEJIDO PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS Y DE FÁCIL REPOSICIONAMIENTO SIN ADHERIRSE A LOS INSTRUMENTOS. TAMAÑO: 10.2 X 10.2 CM.	PIEZA	1	2
695	HRAEI- MA6099	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA RECENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 2 Y 8 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, FLEXIBLE, LIGERAMENTE ENTRECRUZADO QUE NO SE ADHERE A LOS GUANTES O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y NO SE DESHILACHA AL CORTARLO.TAMAÑO: 10 X 20 CM.	PIEZA	20	50
696	HRAEI- MA6101	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL EN FORMA FIBRILAR DE QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 1 Y 3 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN ROLLOS O PARCHES.TAMAÑO: 2.5 X 5 CM.	PIEZA	20	50
697	HRAEI- MA6971	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL DE MATERIAL ESTRUCTURADO NO TEJIDO PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS Y DE FÁCIL REPOSICIONAMIENTO SIN ADHERIRSE A LOS INSTRUMENTOS TAMAÑO: 5 X 10.2 CM.	PIEZA	20	50
698	HRAEI- MA6104	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 7.5 X 10 CM CELULOSA OXIDADA Y RECENERADA DE ORIGEN VEGETAL, CON GROSOR QUE PERMITE SUTURARLO AL TEJIDO Y CON ABSORCIÓN CONTROLADA.	PIEZA	40	100
699	HRAEI- MA6105	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 2.5 X 7.5 CM CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA DE ORIGEN VEGETAL, CON GROSOR QUE PERMITE SUTURAR AL TEJIDO Y CON ABSORCIÓN CONTROLADA.	PIEZA	20	50
700	HRAEI- MA6106	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 15 X 23 CM CELULOSA OXIDADA Y RECENERADA DE ORIGEN VEGETAL, CON GROSOR QUE PERMITE SUTURAR AL TEJIDO Y CON ABSORCIÓN CONTROLADA.	PIEZA	20	50
701	HRAEI- MA6102	SIN CLAVE	25400205	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL EN FORMA FIBRILAR DE QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 1 Y 3 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN ROLLOS O PARCHES. TAMAÑO: 5 X 10.2 CM.	PIEZA	20	50
702	HRAEI- MA6973	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE GELATINA HEMOSTÁTICA, TEXTURA SUAVE QUE NO SE DEFORMA CON EL USO NORMAL PARA SANGRADO EN CAPA, CAPILAR O VENOSO, CILINDRO DE 3 X 8 CM.	PIEZA	8	20
703	HRAEI- MA6108	SIN CLAVE	25400205	ESPONJA DE GELATINA HEMOSTICA EN POLVO PARA TRAYECTOS DELGADOS CAJA C/6 PZAS 1 GR. POR FRASCO	PIEZA	12	30
704	HRAEI- MA6112	SIN CLAVE	25400457	SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 10FR REDONDO CON TROCAR DE 1/8" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO	PIEZA	40	100
705	HRAEI- MA6113	SIN CLAVE	25400457	SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 15 FR REDONDO C/TROCAR DE 3/16" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO	PIEZA	40	100
706	HRAEI- MA4716	SIN CLAVE	25400457	SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 19 FR REDONDO SIN UNION C/ TROCAR DE 1/4" FLEXIBLE CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO	PIEZA	80	200





NO.	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
707	HRAEI- MA4717	SIN CLAVE	25400457	SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 24 FR REDONDO SIN UNION CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO	PIEZA	80	200
708	HRAEI- MA6114	SIN CLAVE	25400429	RESERVORIO TIPO J-VAC ESTÉRIL, BULBO DE SUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 100CC	PIEZA	120	300
709	HRAEI- MA6115	SIN CLAVE	25400429	RESERVORIO TIPO J-VAC ESTÉRIL, BOLSA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 300 CC	PIEZA	80	200
710	HRAEI- MA6917	SIN CLAVE	25400521	RETRACTOR DE HERIDA TIPO ALEXIS DE 5.0 9.0 CM	PIEZA	2	3
711	HRAEI- MA8046	SIN CLAVE	25400364	SEPARADORES ALEXIS RETRACTOR 11-17CM	PIEZA	2	3
712	HRAEI- MA7370	SIN CLAVE	25400254	SUTURA PROLENE BLUE 7-0 60 CM 2/A BV-1. ESTERIL. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE	48	120
713	HRAEI- MA6327	SIN CLAVE	25400254	SUTURA ETHIBOND 2-0 CON PLECTES	PIEZA	48	120
714	HRAEI- MA0471	060.830.7195	25400443	SONDAS. PARA DRENAJE TORÁCICO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	PIEZA	40	100
715	HRAEI- MA0950	060.166.1622	25400092	CÁNULA. PARA DRENAJE TORÁCICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA	PIEZA	20	50
716	HRAEI- MA0528	060.849.0207	25400479	TALCO. PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.	ENVASE TIPO SALERO CON 100 G	8	20
717	HRAEI- MA0463	060.830.7153	25400444	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	PIEZA	4	10

Los licitantes, dentro de su propuesta técnica deberán ofertar SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE y durante la vigencia del contrato los siguientes equipos:

1 sistema de Ecografía

Para utilizarse en los renglones relativos a este equipo la Convocante solicitará al proveedor ganador un (1) Sistema de Ecografía con Transductor que permitan proporcionar imágenes de ultrasonido para la colocación de agujas y catéteres en la estructura vascular o procedimientos percutáneos

Especificaciones del escáner

Dimensiones: 30,5 cm (12") largo x 33 cm (13") alto x 12,7 cm (5") ancho +/- 1 cm

Peso: 4,54 kg (10 libras). +/- 250 grs.

Fuentes de alimentación: Adaptador de CA, batería de CC interna y externa.

Consumo: 84 W máximo

Tamaño del monitor: 12,1"+/- .1"

Información en Pantalla

Marcador de orientación del Transductor.

Fecha en formato año/mes/día; Hora en formato de 24 hrs.

Marcadores de profundidad de la imagen.

Iconos de referencia tamaño del catéter.

Indicador de alimentación CA.

Indicador de Contraste.

Indicador de Batería.

Mandos.

Indicador de Aumento.







Indicador de Disminución.

Indicador de profundidad de la imagen. (1.5 cm, 3.0 cm, 4.5 cm, 6.0 cm)

Indicador de marcadores de profundidad, líneas coordenadas.

Indicador de Imagen Congelada.

Indicador de Encender / Apagar / Reiniciar.

Especificaciones del Transductor.

L-VA: Sonda lineal para acceso vascular

Frecuencia: 5 -10 MHz Enfoque, elevación: 1,8 cm

Profundidad de escaneo máxima: 6,0 cm

Ancho de escaneo: 1,9 cm Mandos del Transductor. Encender/Apagar/Reiniciar.

Reducir aumento / Incrementar Aumento

Profundidad.

Congelar Imagen.

Profundidad de la imagen Profundidad focal

1,5 cm 0,6 cm 3,0 cm 1,5 cm

4,5 cm 3,0 cm

6,0 cm 5,0 cm

Especificaciones del adaptador de CA

Voltaje de entrada: 100-240 VCA, 50/60 Hz.

Corriente de entrada (máxima): 2 Amp Especificaciones de la batería interna

Composición química: Ion de litio Voltaje de salida nominal: 10,8 VCC

Corriente de salida (máxima): 6 Amp

Potencia de salida (con carga completa): 52 W/h Tiempo de funcionamiento con carga completa: 1,0 horas

Tiempo de recarga de batería (carga completa): 1,75 horas

Batería montada en el soporte de ruedas

Voltaje de salida nominal de la batería: 10,8 VCC Corriente de salida de la batería (máxima): 6 Amp

Composición química: Ion de litio

Potencia de salida (con carga completa): 95 W/h

Tiempo de funcionamiento con carga completa: 2,5 horas Tiempo para recarga de batería (carga completa): 3 horas.

2 LÁMPARA EXTERNA PARA VISUALIZAR EL SISTEMA VASCULAR SUPERFICIAL

Dos (2) lámparas:

Descripción:

instrumento localizador de venas cuyo objetivo es lograr la visualización de la vasculatura superficial.

75 Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.







Que permita a los usuarios localizar fácilmente venas periféricas en conexión con procedimientos médicos, tales como la venopunción.

Especificaciones:

Posicionamiento óptimo del dispositivo Cualquier dirección

Rango de trabajo 4" a 18"

Modos Estándar e inverso

Ajustes 1 universal

Profundidad de la vena Hasta 10mm

Ancho de la vena: venas pequeñas y grandes

Tiempo de funcionamiento continuo 3 horas

Opciones programables Tiempo muerto

Dispositivo, soporte, fuente de poder, adaptadores internacionales, manual

Peso Menos de 10 onzas

Dimensiones 2"x2.4"x7.9"

Opción de manos libres Si

Tolerancia al movimiento Si

Calibración Ninguna

Alineación Permanentemente alineada

Centro de línea de precisión A la anchura de un cabello

Que pueda ser usado para encontrar válvulas y bifurcaciones

Que se puede limpiar Tiempo de carga de la batería De 2 a 5 horas

3 ESTERILIZADOR DE PLASMA DE GAS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Para utilizarse en el renglón 1319: la Convocante solicitará al proveedor ganador un (1) esterilizador de plasma de gas de peróxido de hidrogeno que permita realizar la esterilización de los instrumentos quirúrgicos en un menor tiempo.

Con un Ciclo estándar: 47 minutos (para la mayoría de instrumentos quirúrgicos de uso general).

Con un Ciclo flexible: 42 minutos (para hasta para 2 endoscopios flexibles de un solo canal).

Que su Proceso de esterilización sea de 50 minutos o menor.

Que permita demandas quirúrgicas como mínimo de 24 kg.

Que su agente esterilizante NO sea tóxico.

Que contenga un Pedal para simplificar el proceso de carga y descarga y pantalla táctil para tu operación.

Puerto USB para descarga de información de los ciclos.

4 EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLE

La Convocante solicitará al proveedor ganador un (1) equipo de desinfección de alto nivel para endoscopios flexibles.

Que tenga un sistema operativo de pantalla táctil fácil de usar con opciones de 4 ciclos y función de detección de fugas interactivas

Que sus Ciclos sean de 19 minutos factibles de ser validados







Que sea compatibles con los principales fabricantes de endoscopios

5 EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA

La Convocante solicitará al proveedor ganador un (1) equipo de sistema de control de temperatura

Debe contener la modalidad de terapia tanto para Normoterapia como Hipotermia Con capacidad de calentador entre 2500 a 3000 BTU/h/750 vatios Con un fluido circulante con agua destilada o esterilizada Capacidad de depósito entre 3.5 y 4 litros Velocidad de flujo de agua de por lo menos 5 litros por minuto Rango de visualización de temperatura del paciente de 10 a 44 grados centígrados Rango de control de temperatura del paciente de 32 a 38.5 grados centígrados Rango de control de visualización de temperatura de agua de 3 a 45 grados centígrados Que su peso no sea mayor a 45 kg.

6 SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA Y CETONAS EN SANGRE

La Convocante solicitará al proveedor ganador la cantidad que considere pertinente de glucómetros:

Glucómetro con Tecnología Biosensor, Método de ensayo Electroquímica amperométrica

Enzima GDH-NAD, que cuente con Calibración y un Rango de hematocrito 15-65%, Memoria Hasta 1000 eventos, Tiras envasadas en foil individual, Recordatorio de control de calidad e Indicadores de hipo e hiperglucemia.

Medición de glucosa: Tipo de muestra Capilar, arterial, venosa y neonatal, Volumen de muestra 0,6 microlitros, Tiempo de la reacción 5 segundos, Rango de medición 20-500 mg/dl y Exactitud 98,7%

Medición de cetonas: Tipo de muestra Capilar y venosa, Volumen de muestra 1,5 microlitros, Tiempo de la reacción 10 segundos, y Rango de medición de cetonas 0,0-8,0 mmol/L

En caso de ser necesario a petición del Hospital y de acuerdo a sus necesidades, este podrá solicitar un incremento en el número de equipos adicionales a las bombas de infusión propiedad del Hospital, dichos equipos deberán contar con las siguientes características sin costos para la Contratante para las partidas 662, 663, 664, 665, 666, 667 y 668.

Bomba de infusión equipo con capacidad de administrar líquidos y fármacos por vía parenteral, enteral o epidural en forma constante que permita el uso de dos canales alternos o simultáneos. Con las características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, como a continuación se indica:





- A. Sistema de infusión volumétrica.
- B. Control por medio de microprocesador
- C. Sistema de infusión multifuncional basado en un cassete
- D. Rango de velocidad de flujo micro 0.1-99.9 ml/h (incremento de 0.1 ml)
- E. Rango de velocidad de flujo macro 100 999 ml/h (incremento de 1 ml)
- F. Kvo de 1ml/h máximo
- G. Pantalla lcd
- H. Detección de aire en línea proximal
- I. Detección de aire en línea distal
- J. Modos de programación para infusión estándar, programación de pasos múltiples, dosis de carga y cálculo de dosis.
- K. Listado de por lo menos 99 fármacos pre programados
- L. Protección anti flujo libre
- M. Trampa atrapa burbujas
- N. Eliminación de aire o retro purgado
- O. Tipo de infusión estándar, alternativa o simultánea
- P. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja.
- Q. Batería recargable con duración de hasta 6 horas r. Silencio momentáneo s. Panel de control en español. T. Almacenamiento de datos u. Peso máximo 4.5 kg. Con batería.

Instalación:

Requiere corriente eléctrica 110 v/50-60 hz.

Los licitantes participantes deberán considerar para presentar su propuesta técnica que dé así requerirlo la convocante, deberán de proporcionar en caso de resultar adjudicado los equipos de bombas de infusión en las cantidades y especificaciones que en su momento se requieran derivado del incremento de las actividades de la convocante, asimismo se compromete a proporcionar lo siguiente:

- Proporcionar los catálogos técnicos y manuales originales, con traducción simple al español y proporcionar la capacitación con valor curricular avalada por el fabricante al personal de las unidades médicas que usaran los equipos.
- Proporcionar asistencia técnica y servicio técnico con capacidad de respuesta de 24 horas en sitio, posteriores al reporte de falla del equipo, en caso de que la reparación del equipo sea mayor a 3 días deberán dejar equipo de soporte que permita la operación o que se quede a cambio.







• Dará mantenimiento preventivo de los equipos propuestos, con verificación después de cada mantenimiento con entrega por escrito de informe detallado por procedimiento y respaldo que sustente la verificación realizada metrológicamente. Adjuntando a esta carta licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y responsable sanitario. Certificado de calibración de los equipos a utilizar en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Avalado por un laboratorio certificado o por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y deberá presentar documento que avale dicho requisito, para tal efecto. Estándares y normas del cuarto limpio. Comprobante de otorgamiento del servicio de calibración. Diagramas de seguridad del centro de servicio y fotografías del taller.





"ANEXO A"

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	VALOR A	SIGNADO
RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	24 PU	NTOS
I.1. Característica técnica No. I. Aviso de funcionamiento	6	
Presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS	6	
No presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS	0	
I.2. Característica técnica II Calidad "Registros Sanitarios"	6	
Presenta del 80% al 100% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	
Presenta menos del 80% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.3. Característica técnica No. III. Del ANEXO TÉCNICO "Fichas técnicas"	6	
Presenta del 80% al 100% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	24
Presenta menos del 80% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.4. Característica técnica No. IV. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DONDE SE LE OTORGUE AL LICITANTE EL RESPALDO para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta del 80% al 100% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta menos del 80% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	0	
RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8 PU	NTOS
II.1 Recursos Económicos	4	
Presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	4	
No presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	0	
II.2 Garantía de los bienes-vale de canje	1	
Presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	1	8
No presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	0	
II.3 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1	





CONCEPTO	VALOR A	SIGNADO
Cuente con el 5% su plantilla o más	1	
Cuente con menos del 5% su plantilla	0	
II.4 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0	
II.5 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	1	
Presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1	
No presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7 PU	NTOS
III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)	3.5	
Experiencia de 3 años o más	3.5	
Experiencia de hasta 2 años hasta 2 años 11 meses	2.33	
Experiencia de un 1 año un mes hasta 1 año 11 meses	1.16	
Experiencia de hasta de 1 año	0	
III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	3.5	7
3 pedidos y/o contratos o más	3.5	
2 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS	11 PU	NTOS
3 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	11	
2 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	7.33	11
l documento de cancelación de fianza de cada pedido en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.66	"
O documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0	
	50 pt	untos





VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PROPOS	
	Anexo Técnico
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura





Dirección General Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" No. LA-012NBU999-E18-2022

FORMATO 1 MODELO DE PEDIDO

SALUD	DE IXTAPALU DIRECCIÓN D FINANZAS	GIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD ICA DE ADMINISTRACIÓN Y NTRATO-PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR: DOMICILIO DEL PROVEEDOR: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				ARTÍCULOS 25, 26 ER 47 DE LA LEY DE ADO SECTOR PÚBLICO, 72	RACCIÓN III. QUISICIONE:
ECHA DE FIRMA:		ноја:	TELÉFONO: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDIC	IONES ESPECIALES):			PORCENTAJE DE PE	NA CONVE
IÚMERO DE PEDIDO		1 DE 1	PHERIA KM 34.5, ZOOHIAPAN, C.P. 56530, IX	DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA XTAPALLICA, ESTADO DE MÉXICO	NUBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉX	XICO-	MODALIDAD DE LA EL 1.0% (UNO POR C MONTO DE LA PÓL ADJUDICACIÓN DIF	CIENTO) LIZA DE GA RECTA
			VIGENCIA DEL PEDIDO:				(DIEZ POR CIENTO)	DEL MON
UFICIENCIA PRESUPUESTA	ARIA:	REQUISICIÓN:	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTU	JAR EL PAGO: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS	S V SERVICIOS DEI SECTOR DÍBLICO LOS E	PAGOS	PORCENTAJE DE DEDUCTIVA	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A:			NEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENT	•	11	ANTICIPO:	
			SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PE FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIEN	EDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NA NES.	TURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE	E LA(S)	NO APLICA	
			DESCRIPCIÓN DE LOS	BIENES				М
EL DR. HÉCTOR MARINO REGIONAL DE ALTA ESPE	ZAVALA SÁN ECIALIDAD DE	CHEZ, DIRECTOR DE OPERA E IXTAPALUCA, SERÁN QUIEN	ARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ACIONES, CONJUNTAMENTE CON EL DR. RAÚL A NES VIGILARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICA A TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y	ARTURO GUZMAN TRIGUEROS, SUBDIRECTOR D ACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, S	DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HO SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGEN			M(
MONTO MÍNIMO:	REALIOENTO	EVAC DECICIONACIONEC I AIV	TINLEO LI EUTOO, ENO GONELO GENNIN DEBIDA I	TO ONTONAMIENTE NOTIFICADAC ALT NOVELE			SUBTOTAL	\$17,90
MONTO MÁXIMO:							I.V.A.	TA
							TOTAL	\$17,90
EÍDO POR LAS PARTES Y EN POR EL "PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL		SU CONTENIDO Y ALCANCE POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÅREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO		n ÉL INTERVINIERON, R EL ÁREA QUE AUTOF PROCEDIMIENTO	
					1			







MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1°, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.
- I.2 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades suficientes para firmar el presente pedido en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- I.2 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para planear, dirigir, y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital requiera, así como establecer un sistema de contratación a terceros basado en la normatividad establecida para no infringir leyes y regulaciones aplicables.
- I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUIRENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.
- I.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" mediante el procedimiento de
- I.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" como responsable de su elaboración, así como de la determinación de las características especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".
- I.6 El "ÁREA REQUIRENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual acredita mediante oficio de suficiencia presupuestal referido al anverso, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.







I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA120609DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56530, Estado de México.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que **"LAS PARTES"** deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "LOS BIENES" materia del presente pedido.
- II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas; por lo que, surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico, debiendo notificar por escrito al "HRAEI", cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegará a presentar la sociedad. Dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo del supuesto.
- II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.
- **II.4** Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", de tal forma que no será considerado el "HRAEI" como patrón sustituto del personal del "PROVEEDOR".
- **II.5** Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEI" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales
- II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "LAS PARTES" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "HRAEI", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:





III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias o entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "HRAEI", con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.4, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El "**PROVEEDOR**" se obliga a entregar al "**HRAEI**", "**LOS BIENES**" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "**ANEXO ÚNICO**".

SEGUNDA. - MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", la cual se pagará en moneda nacional, cuyos costos unitarios serán fijos e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pagó que se genere, con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean suministrados por el





"PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciere al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días naturales a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

Lo establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" opte por rescindir el pedido.

CUARTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el anverso y en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, cuando se agote el importe total máximo del pedido, lo que suceda primero; salvo que, a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

- 1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".
- 2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES", mismas que en caso de aplicar, se señalan en el "ANEXO ÚNICO", así como contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **3.** Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEI" o a los bienes y personal de terceros, o a terceros causados por él durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad al "HRAEI".
- **4.** Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la





entrega de "LOS BIENES", por tal motivo el "HRAEI" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

- 5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" no se presente a las instalaciones del "HRAEI", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar dar mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, les proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el "HRAEI".
- **6.** Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su **"ANEXO ÚNICO"**.
- 7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones del "HRAEI", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el "HRAEI".
- **8.** Cubrir los impuestos y derechos Federales y Locales que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, entregando en su caso, al "HRAEI" los respectivos comprobantes. El "HRAEI" únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado cuando así corresponda.
- 9. Para efectos del presente pedido, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en virtud del presente pedido, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo, señalado en el anverso del presente pedido, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Garantizar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente pedido por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la notificación de la falla, contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", durante la vigencia del presente pedido, obligándose a efectuar la reposición por fallas y/o vicios ocultos de "LOS BIENES" y a su canje, en caso de caducidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. en función de las características de "LOS BIENES".
- 11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.
- 12. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo





una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" la devolverá al "HRAEI" o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

- 13. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.
- 14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEI".
- 15. No transferir los derechos y obligaciones del presente pedido en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del Titular del "AREA REQUIRENTE", aún en el caso del Programa de Cadenas Productivas y proporcionará al "HRAEI" la documentación legal que ampare la solicitud.
- 16.- Se obliga a efectuar la reposición o el canje de "LOS BIENES, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, de conformidad a lo señalado en el "ANEXO ÚNICO".

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "HRAEI";

- 1. Pagar al "PROVEEDOR", el costo de "LOS BIENES" en exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través de Transferencia electrónica en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- 2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".
- **3.** Proporcionar por escrito al **"PROVEEDOR"** las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el **"HRAEI"**.
- **4.** A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.
- 5. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. - El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los





elementos necesarios para encauzar los procedimientos, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

- 1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";
- 2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO", incluyendo las fechas establecidas para la reposición o canje de "LOS BIENES".
- **3.** Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- **4.** Cuando el **"PROVEEDOR"**, no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;
- **5.** Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "**PROVEEDOR**";
- **6.** Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;
- 7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;
- **8.** En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. - Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA. - PRÓRROGAS. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE". El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" deberá establecer en el otorgamiento





de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna para el "HRAEI", cuando concurran razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no prestada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido, previa notificación al "PROVEEDOR" el "HRAEI", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del pedido.





En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". - Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por concepto de pena convencional, el 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione al "PROVEEDOR", ante la Tesorería del Hospital, debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA CUARTA. - **MODIFICACIONES AL PEDIDO.** - Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido. Cuando se convenga el incremento en la cantidad o monto de "LOS BIENES", o la ampliación del plazo de la vigencia, el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la referencia al objeto, vigencia y monto del pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA. - **CONTROVERSIAS.** - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la citada Ley, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que **LAS PARTES** renuncian





HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" No. LA-012NBU999-E18-2022

expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de **"LAS PARTES"** y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su **"ANEXO ÚNICO"**, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.





FORMATO 2 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA:	** DE ******* DE 2022
IMPORT	TE: \$************************************
	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA
	CIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
ANTE: H	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
CUMPL CONTR 2022, Q CONTR ESPECI PÚBLIC CELEBR EN EST GENER NOMBR	ARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***********************************
REPRES NÚMER	TUYENDOSENOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN ITE DE \$**********************************
	NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:
	QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO;
	QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMEROY SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;





C.	EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE,NOMBRE DE LA AFIANZADDOR.	Α
	, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO D	
	EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY D	Ε
	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENT	Ε
	GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QU	Ε
	PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAG	0
	EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN:	

- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _______, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ... NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ...
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE ____NOMBRE DE LA AFIANZADDORA_____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





FORMATO 3 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	<u>SI</u>	<u>NO</u>
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
	<u>PROPUESTA TÉCNICA</u>	<u>SI</u>	<u>NO</u>
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (FORMATO 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (FORMATO 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (FORMATO 12)		
5)	CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA		
8)	AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.		
9)	DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		







10)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE		
11)	FICHAS TÉCNICAS		
12)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
13)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD		
14)	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
15)	COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS		
16)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS		
	PROPUESTA ECONÓMICA	<u>SI</u>	<u>NO</u>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NO. DE LIGHTACION.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:
NACIONALIDAD:
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.)
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
ALCALDIA:
CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX)
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
FOLIO MERCANTIL:
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL:
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA PROTESTO LO NECESARIO





FORMATO 5

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	ABIERTA ELECTRÓNICA LA-
012NBU999-E2022 para la adquisición de (), el suscrito (<u>nombre de</u>
representante legal de la empresa licitante), en mi calidad	de representante legal de la
(nombre de la empresa), comparezco ante usted, para dec	clarar bajo protesta de decii
verdad:	

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E -----NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	LUGAR Y FECH LICITACIÓN PÚBL	HA DE EXPE	DICIÓN:		
	LICITACION PUBL	ICA INTERNA		BIERTA ELE 012NBU999	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA E	SPECIALIDAD DE IX	TAPALUCA			
PRESENTE					
C,	representante	legal	de	la	empresa
			procedim	iento de	Licitación
Pública Internacional Abierta E					
protesta de decir verdad, que					
adoptar conductas, para que	los Servidores P	úblicos del	Hospital	Regional	de Alta
Especialidad de Ixtapaluca, ind	uzcan o alteren la	s evaluacio	nes de las	s proposi	ciones, e
resultado del procedimiento, u o	tros aspectos que o	otorguen cor	ndiciones r	nás venta	ijosas con
relación a los demás participante	es.				
	ATENTAME	NTE			





FORMATO 7 FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE





FORMATO 8

CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

c	de	la	empresa	y/o	persona	física
	ma	anifiest	o que se ten	drá com	o no presen	tada mi
propuesta y, en su caso, la docun	nentacio	ón requ	uerida, cuando	el archi	vo electrónio	co en el
que contenga las proposiciones	técnica	y ecor	nómica y/o d	emás inf	ormación no	pueda
abrirse por tener algún virus inforr	nático d	por ot	ra causa ajen	a a este F	lospital, en t	érminos
de los dispuesto por el numeral 29	9 del "A	cuerdo	por el que se	estable	en las dispo	siciones
que deberán observar para la util	ización	del sist	ema electrón	ico de in	formación p	ública y
gubernamental, denominado Com	praNet".	•				

ATENTAMENTE







FORMATO 9 PROPUESTA TÉCNICA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNIC
LA-012NBU999-E202

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLO N	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.										
2.										
3.										
4										

ATENTAMENTE





FORMATO 10 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ________
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOM-253-SSA1-2012	PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
NOM-137-SSA1-2008	ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-240-SSA1-2012	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE







FORMATO 11 MARGEN DE PREFERENCIA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

de la Administración Pública Feder de Diciembre de 2010.	-	•		•		
	LUGAR Y FECHA I	DE EXPEDICIÓN:		(1)		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRO LA-012NBU999-E**						
Hospital Regional de Alta Especialio Presente	dad de Ixtapaluca (2)					
Me refiero al procedimiento de_ representada, la empresa	(3)	no	_ (4)	en el que mi		
representada, la empresa	(5)			participa a		
través de la presente propuesta.						
los bienes de importación, en los pabierto que realizan las Dependente que suscribe, declara bajo protest adjudicado el pedido respectivo, la suministraré, bajo los renglones mexicanos y contará(n) con un poro(7)% como caso de excepción	cias y Entidades de la ca de decir verdad c ca totalidad de los biel (6), será(r centaje de contenido	la Administrac que, en el su nes que ofert n) producido(s	<i>ción Púb</i> ouesto (o en dic s) en los	olica Federal", el de que me sea cha propuesta y estados unidos		
De igual forma manifiesto bajo previsto en el artículo 57 de la Ley Público. En este sentido, me converificación del cumplimiento de la aquí ofertados, a través de la exhiba través de una inspección física o conservando dicha información po Convocante.	de Adquisiciones, Ai mprometo, en caso os requisitos sobre vición de la informaci de la planta industria	rrendamiento o de ser requel contenido ón document al en la que s	s y Servuerido, naciona al corre e produ	icios del Sector a aceptar una il de los bienes spondiente y/o icen los bienes,		
	ATENTAMENTE	Ē				
NOMBRE Y FIRMA DI	EL REPRESENTANTE	LEGAL DEL LIC	 CITANTI	≣		

105 Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.







FORMATO 12 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

IOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE	
2, manifiesto, que asumiré l	а
esponsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio objeto de la present	е
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocant	е
le cualquier responsabilidad.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	







FORMATO 13 (PROPUESTA ECONÓMICA) (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Proposición económica presentada por: <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C.</u> <u>DEL LICITANTE.</u>

RENGLON	CLAVE HRAEI	CNIS	СИСОР	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.								
2.								
3.								
4								
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022, hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO	O Y FIRMA DEL REPRES!	ENTANTE LEGAL DEL LIC	ITANTE

107







FORMATO 14 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ______ LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2) PRESENTE** Me refiero al procedimiento de ______ (3)_____ No. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa_____(5)____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ______(7)____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ______(8)_____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables. **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)





INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

iTus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

iCobra de inmediato! No desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el programa compras del gobierno

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.





• Optimiza recursos en su forma de operación.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.





- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.







El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.





INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

	Longitud Longitud					
No	Campo	de	Tipo	Consideraciones		
		carácter	•			
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.		
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.		
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vació.		
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació.		
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura lo datos de representantes de una persor moral en cuyo caso el espacio se deja vació.		
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de l abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A. S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)		
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
11	Alcaldia o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.		
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.		
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.		
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/3 0	Obligatorio/o pcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.		
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"		
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"		





Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
- Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.







La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Pedidos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)







FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;





b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.







Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





FORMATO 17 CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E2022
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE
(Nombre), en mi carácter de, de la, de la, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
ATENTAMENTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE







FORMATO 18 ENTREGA DE FACTURA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE PEDIDO	
PARTIDA PRESUPUESTAL	
FECHA DE ENTREGA A	
REVISIÓN	

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA